PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVIII — Nº 5456 EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 31 DE JULIO DE 1957

CORREO Argentine SALTH TARIFA REDUCIDA

eg. Nacional de la Propiec Intelectual Nº 470,813

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justícia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras L egislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas la s reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956-

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número
3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen
para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día
16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna
en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número	del día y atrasado dentro del mes atrasado de más de l mes hasta l año atrasado de más de l año	••	1 50
	_		

SUSCRIPCIONES:

Suscripción	mensualtrimestral	\$ 11.25
	semestral	** 45 00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

40.) De már de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES À TERMINO

En las publicaciones a termino que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regira la siguiente farifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras sepp 01	I-lasta	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	<i>75.</i> 00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	ზ.30	palabra	0.35	más el 50%		•
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	21.0.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

							•			_		
	DE	CRI	ETOS	DEL	POD	ER	EJEC	UŽIVO:	PA	G	IN	- 13: - 3
			Econ.			đel		Autoriza al Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Economía, a ausentarse a la Capital Federal en mislón oficial. Ratifica el Convenio de C condinación de Senvicios, suscripto entre la Dirección Gral. de Estadistica e Investigaciones Económicas del Ministerio de E coomía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia y la Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.	1717		717	8
	" "	,,	. ,,	"	8982 8983	"	"	 Acepta las renuncias de los empleados de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. Designa al Representante Legal y Administrativo de Salta en Buenos Aires, para que suscriba à nombre de la Provincia el convenio que deberá celebrarse con la Dirección de Yacimientos Petroliteros Fiscales sobre el régimen del petróleo é hidrocarburos fiúidos. 			171 171	-
•	""	"	"	"	8984 8985	"	"	— Contrátase a un técnico del Banco de la Nación Argentina. — Establece remuneración para los expendedores de valores de los impuestos que recauda la Dirección General de Reutas.			171 171	٠.
	"	·,,	'n	"	8986 8987	"	. ;;	 Dispone que por Fiscalia de Estado se inicie el juicio de expropiación, con arreglo a las Leyes vigentes sobre la materia, de la fracción de ter uno de propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino Sociedad Anónima. Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. 	Î718	a	1:71 1:71	
	" "	ີນ ອີກ ອີກ	Gob.	" "	8989 8990 8991	n n n	. "	 Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía de la Provincia. Aprueba resolución dictada por la Comisión de Adjudica iones de la Policía de la Peia. Liquida partida a favor de la Habilitación de Pages del nombrado Ministerio. 	•		1719 1719 1719	9
	99 99. 	"	», »,	"	8992 8993	"	13 7 5	7 — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policia. — Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	1719	al	1720 1720	
	22 22 22 23 23	" " " " "	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	?? ?? ??	0000	"	22 22 22 52 52	 Acepta reruncias presentadas por empleados de Jefatura de Policia. Aplica suspensión a un Agente de la Comisaría Seccional Tercera. Acepta la renuncia presentada por un Agente de la Comisaría de Chicoana. Acepta la renuncia presentada por una empleada del nombrado Ministerio. Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de San Carlos. 			1720 1720 1720 1720	0 0 0
	"	"	"	"	8999	"	99	— Deja sin efecto el apartado 24º) del art. 1º del Decreto 8126, med ante el cual se nombra al señor José Segundo Santilián, Agente de la Comisaria de General Guerres	1720	āÌ	¹ 1721	L
	,,	"	"	"	9000	"	,, :.	- Rectifica el inc. b) del a 1º del Decreto 8812, dejardo establecido que el cargo vacante por fallecimiento del titular lo es como Agente.			1721	
	"	"	22	,,	9001		"	— Dispone el ascenso al cargo de Com sario de 1º del Personal de Campaña, del actual Cómisario de 3º de la Comisario de Campo Santo.			1721 1721 1721	L
	"	" 1	Econ.	"	9003 9004		"	Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Fichas de Contaduria Gral. Aprueba planillas de horas extraordinarias confeccionadas por el Departamento de Perso-			1721	٠.
	,,,	; ;;	"	"	9005	"	,,	nal y Sueldos de Contaduría General. — Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General.			1721	
	ņ	ந்	29'	ń	9006	· ,,;	"	— Dá nor terminadas las funciones del Interventor de la Dirección de Rosques y Fomen-	Î721	äl.		•

		•	₹	÷				PAG	IN.	a s
**	53	ŗ	7*	9007	"	**	- Declara (esante a un Inspector Gal, de Destacamentos de la Dirección de Bosques y	,		
**	"	"	ea	9008	.,	"	Fomento Agropecuario		1722	
**	**	"	>>	9009 '	,,	,,	Gustavo Just no Montenegra Agaña az: — Des gna, un ayudante moto sta en la Usina de El Tala.		1722 1722	
17	19	"	H	9010	**	**	- Autor za el viaje realizado c a ciudad de Jujuy en misión oficial por el chofer del Mi-			
97	**	*2	"	9011	11	**	nisterio de E onomía. — Aprueba viaje realizado a la callal de Tucumán en misión oficial poy el chófer del nombrado M nisterio.	o	1722 1722	
97 95 -	22 33 1	** **)2))	3014	")) 3)	 Reconore un crédito a favor de la Dirección General do Inmuebles. Di signa con caracter de ex epolón, oficial 1º de Administración de Vialidad, al señor Francisco Regnicoli. 		1722 1722	
11	27 21	*) 11	27 29	9014 9015		35 3F	— Des gna un empleado suprente en la Dirección General de Rientas. — Hace lugar al recurso interpres o por el señor Jacobo Sassón, derogando una resolución dictada por la Dirección General de Rentas.	1722 al	1723 1723	
"	,,	, y	"	9016	37	,,	 Aclara que las transferencias de fondos dispuestas por el art. 1º del Decreto 8692 de la Dirección Gral, de Estadísticas é Investigaciones Económicas contisponde afectuarias del Anexo C— Inc. VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 41. 		172	.
»	ñ n	" "	"	9017 9018		g) 2)	A/judica a favor del señor Juan Martín Alavila, una parcela de terreno. Aprueba acta confeccioneda por la Dirección Provincial de Fomento Minero.		1723 1723	3
"	"	"	"	3010	,,	19	— Transfere a favor del señor Orlando Cococcia una parcela de terreno, ubicada en Vi- l'a Hernando de Lerma.		•	د
"	"	"	"	3020	"	"	 Designa Expendedores Fis ales en varias local dades. Confiere el carácter de Orden de Pago al Decreto 8434 de la Dirección General de Rentas. 	1723 al	1724 172	
"	".	:" :	"	3(124	n n ,	"	 Declara autorizada la licencia de un empleado de la Dirección General de Contralor de Precios y Akastecimientos Acepta la renuncia pres niada por un empleado de la Administración Gral, de Aguas. 		172 172	
25	,,	"	"	9024	>>	"	- Liquida partida a favor de la Habilitacian de Pagos del nombrado Ministerio		172	4 .
)))) •)	" "))))))	11 11	9026))))	"	 Designa Expendedor de Valores Fiscales en la localidad de Apolinario Saravia. Liquida partida a favor de la Municipalidad de Pichanal. Designa con carácter ad honorem, at señor Ricardo Echenique, como miembro suplente del Consejo de Frmento Ganadero. 		172 172 172	4
"	21 22	"	"	9029	17 27	" "	Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Anquitectura de la Provincia. Deja sin efecto una Orden de Pago del Ministerio de E onomia.	1724 al	172	5
"	»	" "	" "	5000	"		— Deja cesante a un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario		172 172	5
,,	,,	>7	1>	9033	,,	,	- Declara autor zado el viaje del Encargado de la Ofirina de Compras de la Dirección		172	3
,,	10	,,	*1	9034	ייני	••	de Arquitectura. — Deja sin efecto la adscripción al Juzgado Electoral de una empleada de la Administración Gral. de Aguas.	1725 al	l 172 172	
"	"	21	"	9035	"	"	- Des gna un empleado en el Concejo Profesional de Cincias Económicas.		172	6
"	"))))))	;; ;;	9036 9037 9038		"	 Acepta la remuncia presentada por un empfeado de la Administración Gral, de Aguas. Acepta la remuncia presentada por un empfeado de la Administración Gral, de Aguas. Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad. 		172 172 172	6
,	, 13	22	,,	9039		7 †	— Transfiere partida del Anexo C— Inc. III— Otros Gastos— Principal b) 1— Parciales 16 y 17— Dirección General de Rentes para reforzar el Parcial 1— Adquisiciones varias del mismo Anexo, Inc. so, Item y Principal.		172	16
,,	**	• ••	"	9040		"	— Designa perito contable do la Condisión Especial de Estudios Patrimoniales Francisco Steckar y Cia., al señor Ramón J. Romero.	1726 al	1 172	27
"	••	**	.31	9041		75	D signa interinamente un emp'eado en la D rección de Estadística é Investigaciones E o nómicas, al señor Gerardo Colque.		172	27
93	"	27 27	1)	9042 9043))))	"	Aprueba certificado de la chia Rifección Hotel Termas de Rosario de la Frontera. Designa un operador técnico vial en Administración de Vialidad.	,	172 172	
,,		» ,,	,,	9044	"	,,	— A partir del 12 del corriente fíjase en todo el territorio de la Provincia, precios máximos al parl.		172	:7
"	, **			9045			— Autoriza a los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que en representación de la misma concurran al Concurso Anual de Tiro organizado por el Tiro Federal de Tucumán.	1727. a	l 172	.18
"	"	. ,,		9046 9047	"	75	 Aprueba resolución di tada por Administración de Vialidad. Concede licencia extraordinaria a un Químico de la Dirección Provincial de Fomento 		172	8
,,	, ,,	"	"	9048		"	M'nero		172	28
,,	,,	. ,,	,,	9049	,,	29	corresponde el empleado Juan P. Redriguez. — Aprueba cert ficado de la obra Villas Las Resas.		172 172	
31 31	17	. "	"	9050 9051	11 37.	"	 Aprueba Acta de Recepción Definitiva, emitida por Dirección de Arquitectura de la Pcia. Designa empleados en la Administración de Validad. 		172	28
35 35	22 23 -	' ,, , A. S.	" "	9052 9053 9054	" "		Acepta la renuncia presintada por un empleado del nombrado Ministerio. Aprueba el reroncolmi nto de una concesión de agua pública. Deja sin efecto la confirmación de un empleado.	1728 a	173 172 172 172	29 29
91 91	"	"" "	" "	9055 9156 9057	" "	" " "	— Designa empleados en el nombrado Ministerio. — Nombra personal Admini trativo y Técnico en la Dirección de la Vivienda. — Aprurba resolu ión dictada por la Caja de Jubilaciones.	-ari	172 173 173	29 .
95 25 .01	72 37 7)	27 27 1	27 29 29	9058 9059 9060	" "		— Prorroga los subsidios que percibian varias Instituciones. — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1729 a		30 <u>ເ</u> ນີ :

1734

PAGINAS ,, 9061 " - Reconoce los servicios prestados por un médico. .1730 9062 Aprueba, resolución dictada por la Caja de Jubilaciones: 1730 Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. 9063 ~1730 9064 9065 — Reconce los servicios prestudos por un meduo. 1731 .5,4 9066 1731 9067 - Traslada a un médico. LICITACIONES PUBLICAS 1731 1732 020 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 7 1732 026 — Municipalidad de la Ciudad de Metán — Lic. Obras Públicas para la provisión de desague cloacal. Νô EDICTOS CITATORIOS: 022 — s.|por Pedro A. Ramos 1732 1732 014 — S. por Ceferino Velarde. 1732 912 — S. por Ciriaco Soto. 906 — Solicitado p_| Eiena Angélic_a de Los Ríos y Francisco José Zerda No 1732 1732 003 — sp. Blanca Florencia Manero 1732 1732 1732 1732 15835 — s[p Meliton Avalos. 1732 15872 — sp. Maria de la Paz Zabala 1732 15871 — sp. Maria Elvira Sola Patrón de Ortíz. 1733 SECCION JUDICIAL SUCESORIOS: 042 — De don Filadelfo Martinez. 15899 — De don Rodriguez Antomo o José María Antonio 1733 N_{δ} 15898 — De Félix Baes 1733 15897 — De Amelia Aparicio 1733 15896 — De Ramón Miranda N_{0} 1733 - De Francisco Pardo Chacón 1733 -Mo 15880 — De Don Carlos Campero. Nº 1733 N_{δ} 1733 De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca. 1733 15865 -No 15858 — De Pedro Hermenegildo Rodríguez. Νō 1733 15855 — De Mariano Cárdenas. 1733 15854 — De Pedro Figueroa. $N_{\tilde{c}}$ 15853 — De Félix Amado ó Félix Salemón. 15849 — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino: 15846 — de Vivente Alejandro Gómez. 1733 1733 Nº 1733 1733 Νò 15832 — De José Camilo Carrizo y otra. 1733 flů 15831 — De Ernesto Federico Lucena. 1733 15830 — De Francisco Russo. 1733 15823 — De don Valeriano Santos: No 1733 15806 — De Pedro Cruz Martínez. 1733 1733 No 1733 Νo 15802 — José Dominguez. Νō 1733 15796 — Da Prospero Machuca 1734 1479 15789 — (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco Nº 1734 15785 — De Carmen Villafañe de Torres o étc. No 1734 Lucio Valdez 1734 Νg 15758 — De don Máximo Rúa 15755 — De don Salomón Alberto Saliad No 1734 De don Pedro Fanor Guerrero, 1734 15730 — De doña Pesia o Petrona Kaiman. 1734 15727 — De don Pedro Ovallos y de doña Ana Daria Mercado de Fernández.

15725 — De don Geder Quiuan o Jeder Felipe Quiuan o Jeder F. Quiuan. 1734 No 1734 Νò 1734 De don Carlos Bernardo Villagra. 15710 - De dona Sofia Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruíz, Desiderio Ruíz y Pedro Nolasco Ruíz.

1568 — De Eduardo Emilio Battagliola

15687 — De Francisco Soria 1734 1734 1734 CITACIONES A JUICIO: 1734

PAGINAS

remates judiciales:	
Nº 045 — Por Martin Leguizamón — Juicio: Banco de la Ración A empina vs. Porfirio Casiblianos	1734
Nº 044 — Por Martin Leguizanión — Ju.cio; Francisco Moscho, y .it. vi. Jesús Guerra.	1734
Nº 043 - Per Arstebulo Cana - Juicie: Desalojo: Q.J.F. va. 11.7.C. y N.Z.	1734
Nº 040 — Por Aumando G Orce — Juicio: Conrado Marcuzz Salal, vs. Martinotti Libero Juan Pedro é Eda Josefa Pastore.	1734
Nº 039 — Por Armando G. Orce — Juilio: Figuerca Echazú Num vs. Çamaño Ramón Norberto	1734
Nº 038 — Por Armando G. Orce — Juicio: Salcha José Domia, v. Juan Carlos Durán, Rafael Giotta y Juan Francisco	
Tiols:	1734 al 1735
Nº 037 — Por Atmando G. Orce — Juicio: Alias López Moya y Cia. vs. Guerrero T. offilo.	1735
Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juic.o: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1735
Nº 016 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Matia L. de Gonzales é hijos y Cía. vs. Diego Navarro	1735
Nº 15888 - Por Martín Leguizamón Juleio: Carullo é Ibarra ve. Margarita C. de Meregaglia y Humberto Moreno	1735
Nº 15888 — Por Martin Leguizamón Juicio: Carullo é Idaira ve. Margarita C. de Metegaglia y Humberto Moreno	1735
Nº 15883 — Por Manu. I C. Michel Juicio: Eanco de Prestamos y Aristencia Sonal va Centro de Peluqueros y Peinadores	
de Salta.	1735
Nº 15867 — Por: José Alberto Cornojo -ju cio: Elias Ernesto vs. Gradio Rafael	1735
Nº 15867 — Por: José Alberto Cornejo -ju cio: Elias Ernesto vs. Gradin Rafael	1735
Nº 15857 — Por Aristóbulo Carral — Ju cio: La Mundial vs. Ramón Agullar.	1735
Nº 15809 — Por: Adelfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sattmi	1735 al 1736
Nº 15763 - Por: Arture Salvatierra - juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedicto Rodriguez	1736
Nº 15761 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez.	1736
Nº16756 — Por: José Albarto Cornejo -juicio; Banco Provincial de Sa ta vs. Manuel LucianoColque.	1736
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 15735 — Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera	1736
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 036 — Banco de Préstamos y Asistència Social vs. Francs o Mentesana.	1736
CONCURSO CIVIL:	
CONCURSO CIVIL: Nº 15803 — De Normando Zúñiga	1736
	1736
Nº 15803 — De Normando Zúñiga.	1736
	1736
Nº 15803 — De Normando Zúñiga.	1736
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL:	
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL	1736 1736 al 1737
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL:	
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL:	
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD:	
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COPIERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD:	1736 al 1737
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD:	1736 al 1737 - 1797
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD:	1736 al 1737 - 1797
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant	1736 al 1737 - 1797
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant	1736 al 1737 - 1797
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant	1736 al 1737 - 1797
SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Guemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:	1736 al 1737 - 1797
Nº 15803 — De Normando Zúñiga. SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant	1736 al 1737 - 1797
SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: N° 041 — Aserradero Giiemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: N° 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION AVISOS	1736 al 1737 - 1797
SECCION_COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: N° 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: N° 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION_AVISOS ASAMBLEAS:	1736 al 1737 - 1797
SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: N° 041 — Aserradero Giiemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: N° 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION AVISOS	1736 al 1737 - 1797
SECCION_COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: N° 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: N° 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION_AVISOS ASAMBLEAS:	1736 al 1737 1737 1737 al 1738
SECCION_COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: N° 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: N° 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION_AVISOS ASAMBLEAS:	1736 al 1737 1737 1737 al 1738
SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 005 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Saita, para 21 día 2 de agosto AVISOS:	1736 al 1737 1737 al 1738 1738
SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 - Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 - "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 005 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Saita, para el día 2 de agosto	1736 al 1737 1737 1737 al 1738
SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEDAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 005 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Saita, para 21 día 2 de agosto AVISOS:	1736 al 1737 1737 al 1738 1738
SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 041 — Aserradero Güemes S. R. Ltda. DISOLUCION DE SOCIEBAD: Nº 021 — "Achalay" Restaurant TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS: SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 005 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Saita, psra el día 2 de agosto AVISOS: AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1736 al 1737 1737 al 1738 1738

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8980-E.

SALTA, Julio 12 de 1957.

_VISTO que el Secretario Privado de S. S. el sefior Ministro de Etonomía, Finanzas y O. Públicas debo ausentarse a la Capital Federal en misión oficial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Autorizase al Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Ecchomía, Finanzac, y Obras Públicas, don JUAN JOSE PAPETTI, a ausentarse a la Capital Federal en misión ofi-

cial; designándose en sa reemplazo y nasta tanto dure la austroia de su titular al Oficial 7º del M nister o de Asuntos Sociales y Salud Pública, don MARIO SAN ROMAN.

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERU Jefe de Daspacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8981-E.

SALTA, Julio 12 de 1957. Expediente Nº 4093 1956.

—VISITO este excidiente en el que la Dirección General de Estadística é Inyestigaciones Económicas eleva para su ratificación el convento de roordinación de servicios, delebrando "ad referendum" del Poder Ejecutivo por dicha

repartición con la Dirección General de Economia Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, y que fuera suscripto in esta Ciudad con fe na 28 de Jula o ppdo.; y

-CONSIDERANDO:

-Que dicho instrumento viene a dejar expresamente convenida una coordinación que en la práctica ya existe desde el año pasado entra ambas reparticiones, habiendo dado permanencia a una un ficación de tareas por las que pau at namente se podrá arribar a un completo conocimiento de la rialidad agropecuaria provino al;

—Que el acuerdo expresado tiene por finali-dad obtener mediante la división de tareas co-munes el mejoramiento de los servicos de es-tedística agropecuaria que realizan ambos or-ganismos y los que se creen en el futuro;

Que el mismo abarca los signientes aspectos: estadísticas, estimaciones, investigaciones, estudios de economía y sociología rural y todo otro tipo de relevamiento atingente a las actividades agropemarias, como asimismo la inscripción en el Registro Nacional de Productores
Agroperuarios (Leyes 13.015 y 13925);
—Quiz en general, dicho Convenio es conve-

niente v de indudable interés en razón de que su aplicación redundará beneficiosamente para ambas partes, mediante la coordinación y unificación de trabajos y de esfuerzos;

—Por Ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Ratificase el Convenio de Coordinación de Servicios, corriente a fs. 11/14 del presente expediente, suscripto en esta ciudad el día 28 de Junio del corrette año entre la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas del Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia y la Dirección General de Economia Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 29 .- Comun'quese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA Interventor Federal ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia; SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Fublicas

DECRETO Nº 8982-E. SALTA, 12 de julio de 1957. Expte. Nº 2650-1957.

VISTO las renuncias presentadas por personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y atento a los fundamentos de las mismas:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Aceptanse las renuncias de los em pleados de la Dirección de Arquitectura de la Provincia que se detallan a continuación, con anterioridad a las fechas que se consignan: HUGO N. ROZAR, con anterioridad al 18 de

mayo ppdo.;

MARIA TERESA JUAREZ DE MARINARO. con anterioridad al 24 de mayo ppdo.; CARLOS A. FRANCO, con anterioridad al 1º

de abril ppdo. y NELIDA TERESA GONZALEZ MARTINEZ, con anterioridad al 17 de junio ppdo.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA Interventor Federal ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Píblicas

DECRETO Nº 8983-E.

SALTA, 12 de julio de 1957.

VISTO el próximo convenio a celebrarce con Dirección de Vácimientos Petroliferos Fiscales a fin de regular el régimen de explo-

ración, explotación, transporte, industrialización comercialización del petróleo e hidrocarburos fluidos que ella realiza en el territorio de la the same staffing at the temperature Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Frovincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º — Designase al Répresentante Legal y Administrativo de Salta en Buenos Aires, doctor Ricardo E. Araoz, para que suscriba a

nombre de la Provincia el convenio expresado precedentemente, que d'abera celebrarse con la Dirección de Yacimientos Petroliferos Fiscales cobre el régimen del petrôleo e hidrocarburos fuidos.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA Interventor Federai ADDLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERU Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Publica:

DECRETO Nº 8984-E.

SALTA, 12 d' julio de 1957. Expte. Nº 2601-1957.

VISTO este exped ente relacionado con la reorganización del Banco Provincial de Salta, en el que el Banco de la Nación Argentina, a raiz de las gestiones efectuadas por esta Intervunción Federal, presta su conformidad para que el señor Miguel Angel Chiessa, Segundo Jefe del Departamento de 11º Ide la Gerencia De-partamental en lo Comercial de Casa Central y Agencias, pase a desempeñarse en las tareas de reorganización aludidas, que se estiman in d'apensables; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de junio ppdo, re dictó el Decreto Nº 8865 disponiendo las medidas necesarias a fin de que el Banco Provincial de Salta pueda ha T frente a las erogaciones que le representarán los trabajos expresados; Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Ochtrátase, con anterioridad al dia 10 de junio del corrente año y por el término de 90 dias a partir de esa fecha, al técnico del Barreo de la Nación Argentina, señor Miguel Angel Chiessa, en el caracter de reorganizador del Banco Provincial de Salta, fijándoreference de Santa, figuration de la company nerales, Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRITRO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8985-E.

SALTA, 12 de julio de 1957. Expte. Nº 2733/1957. VISTIO y Considerando:

Que en la práctica ha resultado muy baja la e'r bución para aquellos expendedores de valores fiscales que se desempeñan en pueblos de menor importairia, pero a los que hay que atender para hacer menos gravosa la obligación de los contribuyentes;

Que es conveniente unificar la remuneración de los vendedores de valores tanto del Impuesto de Sallos como el que grava las Loterias; Que es justo, por otra parte, considerar la situación de los expendedores de sellado que actuan en esta cidad con remuneración mensual y que non el les compositiones movimiento de valores que tione, dignismento, están expuestos el consideración de la consideración de consideració res que tienen diariament), están expuestos a pérdidas por errores, debiéndose por tal moti-to compensaries en algo sus posibles fallas de

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA.

Art. 1º - Establécese como única remuneración para los expendedores de valores de los impuestos que recauda la Dirección General de Rentas, que no tengan otra clase de retribución, la siguiente escala de comisiones: Los primeros \$ 5,000 el 10% (diez por ciento). De 5.001 a "10.000 " 3% (tres por ciento) De 10.001 " "20.000 " 1% (uno por ciento) De 20.001 adelante 14% (M. dio por ciento) Art. 2º — A los expendedores que trabajan.

con sue do m usual se les il conocerá además, como compensación para posibles fallas de ca-ja el uno por mil (1%) de las ventas de valo-

Ait. 39 - Los importes resultantes se les liquidarán el 31 de marzo, 30 de junio, 39 do se-

tiento e y 31 de diciembre de cada año.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Inoiso 3º, Item 2, Apartado a) Part da 33, Retribución de Servicios Oficiales, del. Presupuesto de la Dirección General de Ran-

Art. 59.— El presente Decreto regirá con an taric rdad al 1º de febrero del corriente año... Art. 6º — El rógase el artículo 2º del Decreto Nº 7969 del 8 de mayo de 1957.

Att. 7º — Comuniquese, publiquese, insérte-se du el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACURA Interventor Federal ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SÀNTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECEMETO Nº 8986-E.

SALTA, 12 de julio de 1957. Expite. Nº 2929-1957.

VISTO este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación gestiona se disponga la expropiación del terreno necesario para la cons trumión del edificio de la Escuela Nacional Nº 5 "General San Martin" en cumplimiento de lo di puesto por la Ley Provincial Nº 1782, pro multida el 26 de agosto de 1954; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar las medidas necesai as para la iniciación del ju/cio de expropiacon, de acuerdo a lo dispui sto por la Ley expresada y a los fines de que una vez que la Penincia obtenga el dominio de la fracción de

ic meso a que se refiere el artículo 1º de dicha-Ley, pueda d'sponerse la posterior transferen-cia para que el Ministerio de Educación proceda a la construcción del edificio escolar aludido que se encuentra presupuestado en un monto de \$ 3.493.000 m/n; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º - Disponese que por Fiscalia de Estado se inicie el juicio de expropiación, con arregio a las levis vigentes sobre la materia; de la fracción de terreno de propiedad de la Compañía de Electric dad del Norte Argentino S. A., ubicado en esta Cludad en la manzana

30 de la sección B, parcela 1, catastro Nº-1155, th una extensión de 58,60 m. sobre la calle A-meghino y 50 m. sobre la calle Zuviría, con una superfície de 2.930 m2., en cumplimiento de la Ley Nº 1732, y a los fines expresados precedentemente.

- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

1.5 11.19

The Carrier C

200 F 200 GO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Fublicas:

DECRETO Nº 8988-E: ORDEN DE PAGO Nº 220.

SALTIA, 12 de julio de 1957.
VISTO que la Dirección de Arquitectura de la Provinc a solicita por nota del 27 de junio del año en curso, la provisión de fondos paraatender obligaciones contraídas en la citada repartición;

Por ellog.

El Interventor Federal en la Frovincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19 — Con interven ión de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Anquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendecón de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos Moneda Nacional), a fin de que con

la misma pueda ataldir compromisos contraidos con anterioridad, debiendo imputarse di ha erogación a la cuenta: VALORES A REGULA RIZAR, DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, Decretc-Ley Nº 442[57].

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, inseriese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO MOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es côpia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERCERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Fublicas

DECRETO Nº 8889—G.SALTA, 12 de julio de 1957.

Exptia Nº 6169|57. VISTO este expediente en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva a conocimien-

to y aprobación de esta Intervención Federal, Risolución de fecha 22 de mayo del corriente año; y atento al informe de Contaduria General a fs. 42 y al dictamen del señor Fiscal de Estado a fs. 44,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 22 de mayo del año en curso, por JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA y cuyo texto se transcribe a continuación. "SALTA, 22 de Mayo de 1957.

"VISTO: Las propuestas presentadas el día 20 "de Mayo del corriente año, con motivo de "la Licitación Pública autorizada por Decre-

"to Nº 7639, para la previsión de Uniformes "destinados al personal de la Policía de la

"Provincia: y, CCNSIDERANDO: Que por De "creto Nº 8153, S. E. :l señor Interventor Fe-"deral en la Provincia ha asumido la Prisi-"dencia de la Comisión de Adjud caciones de

"la Policía de la Provincia; Que del estudio "de todas las propuestas presentadas y cou el "assocramiento técnico de los señores sastres "de la Cárcel Penitenciaría Dn. José Nere e y

"de la Jefatura de Policía III. Juan Antonio "Alvarez, surge que deben ser descartadas las "firmas Ignacio Rodrigo y Kaise, en virtud

"de la bája calidad y antecedentes desfavora"bles registrados por la primera (Ver Decre"to N° 1972 de fecha "|3|56), y no ajustarse la

"segunda al plazo de entrega determinado en "el Artículo Cuarto del Pliego de Condiciones "Que en conseruencia se han estudiado las pre "sentadas por las firmas Nubia y Trajtemberg

"y Cía; Que la calidad y precios de las pren-"das para Oficiales como así los capotes para "tropa presentados por "Nubia Soc. en Coman-

"dita por Acciones" son muy convenientes, (se-"gun los informes técnicos mencionados) no

"así las telas para las restantes prendas del "amiforme de tropa; Que la firma Trajlenberg

y Cia., no obstante el mayor costo de la con-"fección que oferta resulta la más conveniente

"por la confección y calidad de las te'as para "tropas; LA COMISTON DE ADJUDICACIO"NES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

"DE SALTA, PRESID'DA FOR EL SENOR "INTERVENTOR FEDERAL, RESUELVE: 1º "Aldjudicar a la firma "Nubia Soc. en Co-"mandita por Acciones de la Capital Federal,

" i	a com	eccion de la siguientes	prendas:
,,	ÚĹ.	Gorras para Oficial a	
		\$ 235.— cada una \$	2.350.—
**	510	Gorras para Oficial a	
•		\$ 120.— : da una "	61.200
*1	510	Chequetions a \$ 600	
**		cada u.u"	306.000.—
١4 .	510	Capotes para Of cial a	
"		\$ 880 : ada uno "	448.800
"	510	Pantalones para Of cia	
"		les a. \$ 250 cluno "	127.500.—
"	200	Pantalones para mon	
11		tar a \$ 315.— chino "	63.007
44	1,.600	Capotes para tropa a	
44	•	\$ 600.— cada uno "	960.000.—
		TOTAL \$	1.968.850 —

"29 — Afijudicar a la firma Trajtenberg y Cia.
"de la Capital Federal, la confucción de las si"guientes prema pero trop. 2

1.600 Gorras para trop_a a
\$ 70.50 cada una .. \$ 112.800.—

1.600 Chaquetillas para tropa
pa a \$429.30 clu. ... " 687.680.—

1.600 Pantalones para tropa
a \$ 219.— cluno ... " 350.400.—
600 Pantalones para montar de tropa a \$252.50 " 151.500.—

TOTAL \$ 1.302.380.-

"39 — Comuniquese a las respectivas casas preveedoras, tome razón la Comisión de Recepción de Jefatura de Policía, como asi también "las Dependencas que corresponda.— Fdo: DO "MINGO NOGUEZ ACUMA Interventor Federmal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la "Provincia de Salta; Arturo C. Sierra Comandan "to Principal (R.). Jefe de Policía; MARIO A. "GONZALEZ IRLARTE, Tesorero General de "Policía; RAMON ELIAS, Jefe División de "Suministros; LUIS SERCEJO COSTAS, Jefe "División Personal; SANTIAGO ALBERTO

"JANDULA, Secretario General de Policia".

Art. 29 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL (1 cial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8990-G. SALITA, 12 de Julio de 1957.

Expte. Nº 5642|57.

V'STAS las precientes actuaciones, en las que a fs. 33, corre agregada la Resolución dictade con felha 22 de mayo del año en curso, por la Comisión de Adjudicaciones de la Policía, de la Provincia; y atento a que la misma debe contar con la aprobación por parte del Gobierno de la Infigurención Federal,

Por ello; atento a lo informado por Conteduría General de la Provincia a fs. 34 y lo dictaminado por el Señor Fis al de Estado, a fs. 35,

Cl Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19 — Apruébase la Resolución dictada con fecha 22 de mayo del año en curso, por la Comisión de Adjudicaciones de la Policia de la Provincia de Salta, que corre a fs. 33 de estos obrados, y cuyo texto seguidamente se trans riba.

"Salta, 22 de mayo de 1957. VISTO: Las propuestas presentadas el día 9 de Mayo del corriente año, con motivo de la Licitación Pública autorizada por Dorrito Nº 7360 para la provisión de camisas y combatas destinados al personal de la Policia de la Provincia, y, CONSILITERANDO: Que por Decreto Nº 8153, el señor Interventor Federal, en la Provincia ha asumido la Presiden ja de la Comisión de Adjudicaciones de la Policia de la Provincia; Que del

estudio de todas las propuestas presentadas y con, el mesoramiento técnico de los señoles sas tres de la l'Cárcel Pentenciaría don José Nerece y de la J. fatura de Policía, Dn. Juan Aintonio Allvarez surge que decen ser desca tadas las firmas Francis o Asensio, Compañía General de Uniformes, Antonio C. Roncaglia, Tranjetenberg y Cia., Fereyra y Sexto y Simpa en virtud de la baja calidad de las telas presentadas; Que la firma "Nubia Soc. en Comandita por Accones", no obstante el mayor costo de la confección que oferta, resulta la más conveniente por la confección y catidad; La Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta, Prisidida por el señor Interventor Federal, RESUELVE: 1º Adjudicar a la firma "Nuba a Soc. en Comandita por Accio pres", la confección de:

res", la conforción de: 2 200 Camisas a \$ 65.— cara una \$ 187.000 2 200 corbatas a \$ 15.— cada una " 33.030

Total\$ 220.000

"29 — Comuniquese, a las respertivas casas proveedoras, tome razón la Comisión de Recepción de Jefatura de Policia, como así también las Depandenc as que corresponden. Firmado: Domingo Nogués Acuña, Interventor Fedral y en su carácter de Presidente de la Comis ón de Adjudicaciones de la Policia; Arturo C. Silara, Jefe de Policia; Mario A. González Iriarte. Tesorero General de Policia; Ramón Elías. Jefe de la División de Suministros; Luis Sergio Costas, Jefe División de Pirsona".

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA JUAN FRANCISCO MATHO

En Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Cricial Mayor de Gobierno, J. é I. Fública.

DECRETO Nº 8991—G. SALTA, Julio 12 de 1957. Expte. Nº 7337|57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de horas extracrdinarias devengadas pertenecientes al personal del Ministerio de Gobierno, correspondentes al mes de Abril del año en curso por un total de \$ 12.139.39 mln., y atento lo informado por Con taduría General a fs. 27, de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Pravia intervención de Con'aduría Gine si de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Do e Mil C ento Treinta y Nuere Pesos con 19/100 M/N. (\$ 12.139.39 mln.), a favor de la Hab litación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta hega refectiva dicha suma a los titulares del créd to de referencia Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en correpto de horas extraordinarias deven gadas correspondientes al mes do Abril del corrente año; debiéndose impular este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupues to viginte:

Anexo D— Inciso 1|1— Item 1—
Principal c) 2— Parcial 5— \$ 10.556.—
Anexo D— Inciso 1|1— Item
11— Principal e) 2— Parcial 1— " 1.583.39

\$ 12.139 39

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

DOWINGO NOGUES ACUMA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Desparho de Gobierno, Justicia é
Instrucción Fública

DFCPETO Nº 8992—G. SALTA, julio 13 de 1957. Exatê: Nº 6168|57.

VISTO este expediente en el cuel Jefatura

de Policía de la Provincia, eleva a conocimiento y aprebación de esta Intervención Federal, Resolución de fecha 30 de mayo del año en curso; y atento al informe de Contaduría Ge-neral de fs. 42 y al dictámen del señor Fiscal de Estado de fs. 43,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Resolución dictada con fecha 30 de mayo del corriente año, por Jefatura de Policía de la Provincia, y que tex-

tualmente dice:
"Salta, 30 de Mayo de 1957. VISTO: Las pro puestas presentadas el dia 21 de Mayo del corriente ano, con motivo de la Licitación Pública autorizada por Discreto Nº 7640, para la provisión de calzado, destinados al personal de la Policia de la Provincia; y, CONSIDERAN-DO: Que por Decreto Nº 8153, S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia ha asumidò la Presidencia de la Comisión de Adjud caciones de la Policia de la Provincia; Que del estudio de todas las propuestas presentadas, surge que debe ser descartada la firma CESPE-DES METTAMANTI y Cia., S. A. Ltda., en virtud de la baja calidad, y a las firmas KAESE

Soc. Resp. Ltda.; Manuel Alonso y Cia. S. R. L.; Ignacio Rodrigo; Calpex Soc. de Riesp. Ltda. y Suc. Wischneveky e Hijos y Cia., por no a-justarsi al plazo de entrega determinado en el artículo 4º del Pliego de Condiciones; Que en consecuencia queda solamente para considerar la presentada por la Compañía General de Uni formes, y no obstante ser la 62 mayor precio, la Com sich de Athiudicaciones de la Policia de la Provincia de Salta, Presidida por el señor Interventor Federal RESUELVE: 1º Adjudicar a la firma Compañía General de Uniformes de la Capital Fl.deral la confección de:

510 Pares de zapatos a \$ 200 cada uno \$ 102.000 2.000 Pares de botines a \$ 195 cada uno " 390.000 800 Pares de botas a \$ 180 cada una 224,000 1.600 Tahalis pyvarita a \$ 12 ca-.....» đa una 19.200

Total \$ 735.200

."2º — Comuniquese, a las respectivas casas proveedoras, tome razón la Comisión de Re $_7$ cepción de Jefatura de Policia, como asi tambien las Dependencias que corresponda. Firmado: Domingo Nogués Acuña, Interventor Federal, en su carácter de Presidente de la Comisión do Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta; Arturo C. Sierra, Comandante Principal (R), Jefe de Pol'cía; Mario A. González Irlarte, Tesorero General de Policia; Ramón Elias, Jefe División de Suministros; Luis

Sergio Costas, Jefe División Personal". Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: Miguel Santiago Maciel Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8993-G. SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 7069|57.

VISTO este explidiente en el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución Nº 83 de fecha 29 de mayo del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

– Apruébase la Resolución Nº 83 dic tada con fecha 29 de mayo del año en curso, por la Escuela No turna de Estudios Comercia les "Hapólito Yrigoyen", que a continuación se transcribe: .

"VISTO: La urgente necesidad de proveer in terinamente profesores, en las asignaturas de Geografía Económica, Organización del Comer

cio, do 6º Año Eccelon Unica; Física y Merceología, de 4º y 5º Año, Secciones Unicas, nespec rivamente; y, CONSIDERANDO: Que la ausen cia de los profesores titulares, en las cátedras a sus cargos, morivadas por licencias temporarias, trae como consecuencia el atraso del alumnado y el efimero desarrollo de los programas vigentes; Por ello, El Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hi-polito Yrigoyen", RESUELVE: Art. 19 — Encargar interinamente desde el 1º de Junio del Corriente año, la at nión de las cátedias de Geografía Económica de 6º Año Sección Unica, 2 hotas semanales y Organización del Comer-cio, del mismo curso, 3 horas semanales, a ta Sra. Carmen V. de Alemán y Dr. Vicente Solá, respectivamente, mientras dure la licen la concedida a su titular Dr. Victor Museli. Art. 2º — Los Profesores interinos mencionados en el Art. 1º, percibirán durante las vacaciones amuales, en sus respectivas asignaturas, la remuneración minsual que gozara su titular, el Dr. Víctor Musoli, Art. 3? — Nómbrase en caduder interno, para la atención de las cátedras de Física de 4º Año Sección Unica, 2 horas semanales y Merceología de 5º Año Sección Unica, 4 horas semanales, a partir del 1º di Junio del corriente año, mientras due la licencia concedida a su titular, Sca. Solia Z. de Cabrera, al Dr. Humberto Estevan Medina. Art. 4º — Dise concemiento de la presente Re sclución, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, a los interesados, archíves.. Firmado: Andrés S. Fiore, Director; José H. Rebasti, Serretario Interino".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES AUUNA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8994-G.

SALTA, Julio 13 de 1957. Exptes Nos. 7534|57 y 7535|57. VISTAS las notas Nos. 1879 y 1880, de fe-chas 1º y 2 de julio del corriente año, elevadas por Jefatura de Policia, y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Aceptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de Jelatura de Policía, desde el día 16 de Julio del año en

Al señor José Valerio Fernández, al cargo de Agente de la Comisaria de General Güe mes (Dpto. General Güemes);

Al señor Leonardo Peloc, al cargo de Agen te plaza Nº 479 del Cuerpo de Bomberos. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: M GUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8995-G. SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 6900|57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli ia en nota Nº 1174, elevada con fecha 16 do mayo del año en curso, y su providencia produ-cida a fs. 5 con fecha 18 de junio del mismo año, reiterando el pedido formulado en la primera nota.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º - Aplicanse Ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agen te plaza Nº 219, de la Comisaria Seccional Ter cera den Gabino Quipildor, por infracción al artículo 1162, inciso 79, del Reglamento Gene-ral de Policía, con motivo de haber cometido falta de respeto a sus superiores y desobediencia a sus ó denes; deb endo considerarse esta modida desde el día 1º de junio del año en

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Reg stro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA. JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8996-G. SALTA, Julio 13 de 1957. Expt. Nº 7536|57.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1881 de fecha 1º de julio del corriente año.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Apt. 1º - Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de Juil dei año en curso, por el schor Francisco Burgos, al cargo de Agente de la C misara de Obiccana, (Dpto. Chiccana), dependiente de Jefatura de Policia.

Art. 27 —Comunique se, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Cficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública..

T. RETO Nº 8997-G SALTA, Julio 13 de 1957. Ente. Nº 7516|57. VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Próvincia de Salia: DECRETA:

Art. 10 — Adeptase la renuncia presentada por la señorita Anna Hanelore Wallbruck, al cargo de Auxilia: 4º del Ministerio de Go-bierno, Justicia é I. Pública, desde el día de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA-JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8998-G SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 7541|57. VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Tula, al cargo de Juiz de Paz Titular del Distrito Municipal de

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8999-G. SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 7537|57.

VISTA la nota Nº 1882 de fecha 1º de julio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policia de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase s'n efecto el apartado 24º) del artículo 1º del Decreto Nº 8126 de fechic 23

de mayo del comignte año, med ante el cual se nombra a señor José Segundo Santillan, en, el cargo de Agente de la Comisaria de Ge-neral: Güemes (Dpto. General Güemes), en va cante de presupuisto, desde el día 1º de mayo de 1957, en razón de haber des sido el causante.

Art. 29 — Comuniquese, pub'iquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA JUAN FRANCISCO MATHO

......

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é. I. Pública.

DECRETO Nº 9000-G. SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 7533|57.

EXPLE. Nº 1035|57.

ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provin ia, en nota Nº 1878 de fecha 1º de julio del corriente año,

El-Interventor-Federal de la Provincia de Salta. DECRETA!

Art. 19 - Rectificase el inciso b) del articulo 12- del Decreto Nº 8812 de fenha 28 de ju-nio del año en curso, dejándose establecido que el cargo que se declara vacante por fallecimien

to del titular del mismo, den Pedro Celestino Palacios, lo-es como Agente de la Sub-Coni.a-ría de Betania (Dpto. General Güemes), y nó como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO '

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Tública.

DECRETO Nº 9001-G. SALTA, Julio 13 de 1957. Exptes. Nos. 7343|57 y 7348|57. VISTO lo solicitado cor Jesatura de Pelcia,

en notas Nos. 1764 y 1767, de fechas 19 de junio del año en curso,

El Interventor Federal en la Previncia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el ascenso, al cargo de Comisaçio, de .1º del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual Comisario de 3ª de la Comisaria de Campo Santo (Dpto. General Güemes), don Néstor Visuara, desde el día 1º de julio del año en curso.

Art. 29 - Dispónese el ascenso, al cargo de Oficial, Ayudante, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual agente de la Comisaria de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), don Nicolás Villanueva; desde el día 1º de julio del año en curso.

Art. 37 — Comuniquese, publiquese, inserte-se engleic Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copie;

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9002-G. SALTA: Julio 13 de 1957. Expte: Nº 7602|57.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Chicoana, solicita se

decrete: feriado el día-16 de Julio del corriente año, con motivo de celebrarse las Flestas. Patronales.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta-DECRETA:

Art. 1º - Declárase feriado el día 16 de Julto del año en curso, en el Departamento de

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACURA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Goberno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9003-E. SALTA, Juno 13 de 1957. Expte. Nº 2681|57.

VISTO este expedientis en el que se gestione la liquidación, y pago de ta plana a de horas extracid narias devergadas por el personal do a Section Fichas de Contaduría General, duante los meses de abril y mayo del corriente año y que importa un total de \$ 1226.34 min.; Por ello, y atento a lo informado por la re-partición expresada a fs. 15;

El Int ryenter Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º - Apruébase la planilla corriente a is. 4|8, de horas ext.ao.d nar as devengar as por el personal de la Sicción Fichas de Contadu ría General durante los mesos de ab.il y mayo del corriente año, cuyo importe total as iende a la suma-de \$ 1.226.84 m|n. (Un Mil Dosc entos Veintiseis Pesos con Ochi.nta y Cuatro Cen tavos Moneda Nacional).

Art. 2º - Con intervención de Contaduria General l'quidese por su Tesoreria Guneral a-favor de aquélla, con cargo de opostuna rend ción de cuentas, la suma di \$ 1 226.84 m/n. (Un.Mil Doscientos Veintiseis Pesos con Ochen-

ta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), para que a su vez se haga efectiva, por el concepto expresado precedentimente, a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en la m.s. ma, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo C- In iso 2- It.m 1-Princ. c) 2- Parcial 5 \$ 1.066.83 Anexo C- Inciso 2- Item 1-Princ. e) 2— Parcial 1 160.01

\$ 1.226 84

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insérte-20 (n el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO SAGGIOLO

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de D. spacho del Ministerio de Economia. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9004-E. SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 2838-1957.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduria Gineral de la Provincia eleva a consideración plani as de horas extraordinarias, de-vengadas durante el mes de junio del año en curso, por el personal de su Sección Fichas; trabajo que obligadamente se debió realizar en horas de la tarde a fin de no entorpeser el normal disenvo vimiento diario de la repartc'an en las horas comunes de trabajo; y atonto a lo informado a fs. 17,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

- Aprubanse las planillas de horas extraordinarias confeccionadas nor ol Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia, correspondientis al mes de junio del año che curso, por la suma de Un Mil C ento Cuarenta y Guatro Pesos con

Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (1 14478: mlm.), y autorizase el pago de las mismas a sus binoficiar os, cuyo importe deberá imputarse a las siguientes partidas de las Ley de Presupuesto en vigor, correspondientes al Anexo C— Inciso 2— I em 1— Princ pal c) 2; Parcial 5, \$ 995.48; Principal e) 2- Parcial 1, \$ 149.30.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, usert se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADDLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso, Herrero Je e de Despacho del Ministerio de E., F. y.O.P.

DECRETO Nº 90.5-E SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 2782—1957;

VISTO: este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago de la panilla de horas extracidinarias devengadas por el personal de la Seccián Personal y Sueldos de Contaduría General, durante los mests de mayo y juno del corriente año y que importa un total de \$- 1:424:84: min:;

Por ello, y atento a lo informado por la repurtición expresada a fs. 41;

lei Interventor Red ral de las Provincia de Salta D E C B E T. A :

Art. 19 - Apreiébase la pianilla corriente a fs. 4,9, de horas extraordinar:as dev.ngadas por er pe sonar de la Secci.I. Personal y Sue dos de Contaduria, General, durante los meses de mayo y junio del corriente ano; cuyo importe total asciende a la suma do \$1.424.84 % (Un. Mil Cuatro ientos vent cuatro pesos con ochen ta y cuatro centavos moneda nacional).

Ait. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1,424.84 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Besos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), para que a su vez se haga efectiva, por el con cepto expresado precedentemente, a los benefi iarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción cons g-nados de la misma, con imputación a las si-guientes partidas de la Ley de-Presupuesto vigonte:

185.84

\$ 1.424.84

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, inseite en el Registro Oficial, y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Cop'a: SANTTAGO F. ALONSO HERRERO Jefe do Despacho del Misterio de Economia, F. y O. Publicas

DECRETO Nº 9006-E. SALTA, Julio 13 de 1957,

VISTO la necesidad de regularizar el normal funcionamiento de la Dirección de Bosques y Fomento Agropheuario de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta-D.E. C. R.E. T. A.:

Art. 19. Dar por temminadas las funciones del Interventor de la D'rección de Bosques y Fomento Agropecuario; Ingeniero Agrónomo Alberto Montes.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es-Copia: Santiago Filix Alonso Herrero Je'e de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO: Nº 9007-E. SALTA, Julio 13 de 1957. VISTO las razones de mejor servicio;

El Interventor Federal, de la Provincia de Salta : D E C RETA

Art. 10 - Declarase cesante al señor Gregorio N. Abdo como Inspector General de Destacamentos de la Dirección de Bosques y Fo-

mento Agropicuario. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADCLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRURO Jefe de Despacho del Manisterio de Economía, Finanzas y Obras Fúblicas

DECRETO Nº 9008—E. DEURETO Nº 9008—E. SALTA, Julio 18 de 1957.

VISTO la necesidad de llenar la vacante de Director de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º - Nómbrase Director de Bosques y. Forndato Agropecuario de la Provincia al Ingeniero Agronomo Gustavo Just no Montenegro Argañaraz (Clase 1926 —L. E. Nº 6.360.393— D. M. Nº 41).

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO: GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio di Economía, Finanzas y Obras Fúblicas

DECRETO Nº 9009-E. BALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 2767|1957.

VISTO estas actuaciones elevadas a consideración por la Administración General de Aguas de Salta y atento a la propuesta formulada por la misma según Resolución Nº 626 del 24 de junio pasado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Designase al si fior Enrique Roberto Vázquez, Mat. Ind. Nº 7.211.587 — Clase 1929, ayudante motorista de la Usina de El Tala (De partamento La Candelaria), con una ramunera ción mensual de Un M.I Trescientos Pesos Mo neda Nacional (\$ 1300.- m|n.), y a partir de la fecha en que el mismo tome posesión del

Cargo. 6
Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto pre edentemente, se cubrirá con la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente en la Administración General de Alguas de Salta, para el ejercício del año en curso.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO: HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETTO Nº 9010-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

-VISTO el viaje realizado a la Ciudad de Jujuy por el chôser del Mnisterio de Economia, Finanzas y Coras Públicas don Cástulo M. Rueda en misión oficial,

El Interventer Federal de la Provincia de Salta

DEC, RETA:

Art. 1º.— Autorizase el viaje realizado el tral de la Provincia en Escala: 1.600.000, tradía 24 de junio ppdo. a la ciudad de Jujuy en misión oficial, por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas den Cástulo M Rueda don Cástulo M. Rueda.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

and the property that there is an in-

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Leonomia, F. y O. Publicas

DECRETO Nº 9011-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. 🕚

—VISTO el viaje realizado por el chófer del señor Ministro de E onomía, Finanzas y Obras Públicas don Cástulo M. Rueda a la Cu dad de Tucumán, en misión of cial,

Commence of the contract of the

El Int rventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Apruebase el viaje realizado durante los días 8, 9 y 10 del corriente a la Ciu ded de Tucumán en misión oficial por el chó fer del señor Ministro de Economía, F.nanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jofe de Despacho del Ministerio de Economía. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9012-E. SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2480|57.

VISTO este expediente en el que la Direc ción General de Inmuchles solicita se le provean los fondos ne esarios para cancelar la

deuda que la misma tiene con el señor Federi co Gauffin por confección de un plano catas tral de la Provinca en Escala 1.600.000, tra-

bajo que fuera realizado (n un todo de acuer do al convenio celebrado el 12 de setiembre de 1955 entre esa repartición y el mencionado se nor Gauffin, por la suma de \$ 2.000 m/n. de cuyo importe total queda un saldo pendi nte a favor del mismo de \$ 1.000 .- m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que perteneciendo dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado le son aplicables las d's posiciones del artículo 65 de la Ley de Contabi l'dad 941, modificada por Ley 1764|54;

Por ello y atento a lo informado por Conta duría General a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta. DECRETA:

Art. 19.- Reconócese un crédito por al suma de \$ 1.000 m|n. (Un mil pesos meneda na cional) a favor de la Dirección General de Inmuchles, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al señor Febrico Gaulin, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 20. — Con intervención de Contaduria General liquidese por su Tesorería General a

favor de la Habilitación de Pagos de la Direc ción General de Jumuebles, con cargo de opor tuna rerdición de cuentas, la suma de \$ 1.0.0 m|n. (Un mil pesos moneda naciona') para que esta a su vez procida a hacerla efectiva al señor Federico Gauffin, en cancelac ón de los trabajos realizados por el mismo, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— In i-so Unico— Deuda Pública— Principal 2— Par cial 4— del Presupuesto vigente para el presente ejercicio.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insertose en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alcaso Herrero Jese de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DEURETO Nº 9013-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2734|57.
—VISTO que Administración de Vial dad de Salta solicita la designación del señor Francis co Regnicoli, como Oficial 1º de la misma, car go en el que so desempeñará hasta la fecha de su jubilación;

Por bilo,

El Interventer Federal de la Previncia de Salta D E C R E T A:

Art. 19.- Désignase con caracter de excep ción, Oficial 1º de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho argo fija la Ley de Presupuesto in vigor, al senor Francisco Regniccii -M. I. 3.952.992, -Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte-

se eu el Registro Oficial y archivese. POMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jele de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

MAJORETO Nº 9014-E. SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 2309/1957.

— NALLYO este expediente en el que la Di-reccin General de Rantas propone la designa cida de personal suplente en reemplazo del Oficial 79 : 2 : C. Enrique Cintioni y del Auxiliar 5°, señor M guel Castillo que se encuentran con lio neia por servi io militar; Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta . D E C R E T A :

Art. 19. - Designate con anterloridad al 29 de mayo pulo., en carácter de suplente al sanor Héstor Gabriel Zerpa (C. I. Nº 54.016 exoedida por la Policía do Salta), con domicilio en General Gürmes Nº 833 de esta, Ciudad, Oficial 7º de la Dirección General de Rentas, m entras dure la licencia por servicio militar d l titular, señor Enrique Cintioni, con el goce d.1 50% de los haberes que para dicho car go fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 20. - Designado con carácter de suplente al ceñor César Francisco Romero (C. I. Nº 26.346 expedida por la Policia de Sal-(a), con domicilio en Virrey Toledo Nº 821 de esta Capital, Auxliar 5º de la repartición ex presada, mi ntras dure la licencia por servicio militar del titular, señor Miguel M. Castillo, con el goce del 50% de los haberos que para d'cho cargo establece la Ley de Presupuesto. da vigimcia.

Art. 30.- El personal designado precedente mente deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 46/73/56 y posteriormente liner requisitos ante Contaduria General y Ca ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 49 — Comuniquese, puoliquese, inserte se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Sant ago Felix A'onso Herrero Je'e de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9015-E. SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 89|S|56.

VISTO este expliciente en el que el señor. "
Ja cho Sassón con domicino legal en la calle M.t e 473 de esta ciudad interpone recurso de ape'ación cantre la Resolución Nº 1 de la Dirccc on General de R ntas, de fecha 2 de Ene. ro de 1956, por la que se aprueban las actuacio-. nes practicadas en su opertun dad al recurrente por infrac ión a la Ley Nº 527, de Coca y sus Decretos reglamentarios, se la intima al pago del impuesto por la suma de \$ 21.440.mln. y se le aplica una multa de \$ 21.400.—
mln. de conformidad al artículo 3º de la Ley
Nº 1536, equivalente al décuplo del impuesto;
y la Resolución Ministrial Nº 37, del 26 de mando de 1956, que modifica la anterior, inti-mando de haga efectivo el monto del impuesto.

y la presentación de una fianza o garantía de la stata cubrir la suma de \$ 50.000.— mn. mien de la suma d hasta cubrir la suma de s puloud.— man tras se concluya el sumario respectivo para in-

--CONSIDERANDO:

—Que del sumario instruido en el caso sub examen, y de las demás actuaciones practical dad con posterioridad a las Resoluciones ctadas, se desprende que no risulta procedente la multa impuesta al contribuyente por supuesta infracción al artículo 14 del Decreto Nº 2566|44, y que fuera fijada por la Resolución Nº 156 de la repartición expresada en la suma de \$ 214.400.— min.;

- Cathan was a series of the bank of the Committee of the Cathanna

Que corresporde revocar la Resolución apelada en la parte que ha sido materia del recurso, es decir, respecto a la multa, resultando de just cia eximir al imputado del pago de ella, en base a las conclusiones terminantes del sumario instruido que consignan las irregularidades del procedimiento seguido, en cuanto expresa quie el mismo "es anormal y que no se ajusta a las más elementales reglas de todo procedimiento legal";

—Que la interpretación de las disposiciones legales en materia punitiva debe tener carácter restrictivo, no habiéndose probado como correspondía la responsabilidad del recurrente, no obstanós lo cual no se tuvo reparos en disponer la aplicación de una multa despreporcionada, en un caso en que, por no haberse acreditado en forma feha iente la infracción, se imponía un criterio más juicioso y equitativo, cualidades que no apareción en la Resolución aludida;

—For todo ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 65,

El Interventor Federal de la Provincia de Salts D E C R E T A :

Art. 1º.— Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor JACOBO SASSON en estas actuaciones, derogándose la Resolución Nº 1, dictada por la Dirección General de Rentas con fletha 2 de Enero de 1956, do lo que respecta a la multa impuesta por la misma, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jufe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9016-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2142|1957.

—VISTO este expediente y el Decreto Nº 8692 de fecha 25 de Junio ppdo. por el que se autorizan transferencias de fondos solicitadas por la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 5.

. El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art, 1º.— Aciarase qui las transferencias de fondos dispuestas por el artículo 1º del De reto Nº 8692, de fecha 25 de Junio del corriente año, corresponde efectuarlas del Antico C—Inciso VI— OTROS GASTOS— Princ pal a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACURA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRER()

Jefe do Despacho del Menisterio de Economia

F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9017-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 1036|1957.

—VISTO este expediente en el que el señor Juan Martín Alavila, empleado de Contaduria General de la Provincia, solicita se adjudique a su favor la parcela 8, ubirada en la manzana 24. Sección A de Villa Castañares— Departamento Capital, que fuera adjudicada con anterioridad al señor Emiliano Ailan por Decreto Nº 1480355 y cuya renuncia a la misma

le fuera aceptad: por Decreto Nº 7238, de fecha 8 de Abril de 1857 —Orden de Pago Nº 74; y

-CONSIDERANDO:

—Que a nombre del peticionante no figurar inscripta ninguna, prop edad, tratándos: de una persona de recurs: a económicos limitados que manifiesta destinar: el terreno de referenc: a para la construcción de su vivienda fam.liar;

—Que no se ha hadro efectivo en las presentes actuaciones el sellado correspondiente, de acuerdo con el artículo 19 inciso 6º apartado a) y artículo 24 inciso 9º apartado a) de la Ley Impositiva en vigencia;

—PS: ello y atento a lo informedo por la Dirección G-nerol de Immuebles y a lo dictaminado por el señor Fis al de Estado a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Sara D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudícase a favor del señor JUAN MARTIN ALAVELA, (L. E. Nº 3 919 362 —C. 7. Nº 58.864 de la Pol cía de Salta, domicil ado en la calle Buenos Aires Nº 474 de esta ciudad), la parcela 8, ubicada en la manzana 24 62 ción A de Villa Castañau-s —Departamento Capita!— Catastro Nº 13.939— con una superficie total de 474 m2., en la suma de \$ 2.210.—

mn. (Dos mil doscientos diez pesos moneda nacional).

Art. 2º.— El precio consignado sa si articulo anter or deberá ser abonado por el adjudicatario en cuotas mensuales de \$ 60.— mln. (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) cada una.

Art. 3º.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente Decreto el adjudicatario deberá hacer efectivo el sellado que establece la Ley Impositiva en vigencia (art. 19 inc. 6º apartado a) y art. 24 irc. 9º apartado a) y que se expresa a continuación:

Gellado de \$ 300.— m|n. por la solicitud de adjudicación, más un se lado de \$ 3.— m|n. por cada foja siguiente a la primera.

Art. 4°.— Tome conocimento la Dirección General de Inmueb'i s y pase a Es ribaria de Gobierno a sus efectos.

Gobierno a sus efectos.

Art. 5º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACURA ADOLFO GAGGICLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de D-spacho del Ministerio de Feonema, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9018-E.

SALITA, Julio 13 de 1957. Exped ente Nº 2554|1957.

—VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Femento Minero eleva para aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 210 de rec peión y entrega de regalias de petró en correspondiente al mes de Mayo del ano en curso,

-Por ello,

Bl Int rventor Fed ral de la Previncia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º.— Apruébase el Acta Nº 210, confeccionada por la Dirección Provincial de Fomento M nero, de recepción y entrega de regalias de Petróleo correspondente al mes de Mayo del año en curso, en la que se consigna la caltidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma que arroja la siguiente liquidación:

m3. 467 301 X s 57 — = \$ 23.365.05 % Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértase en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jele de Despecho del Ministerio de E. F. YO.P.

DECRETO FO E019-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 1742|1957.

→VISTO este experiente en el que el señor Orlando Cococcia gest una la transferencia a su favor de la par ela 35 de la manzana 67 b, catastro № 24.603, ubicada en la Villa Helnando de Le ma, Departamento Capital, con una superficie de 224,00 m2., que fuera adjudicada por Decreto № 8571/54 al señor Salvador Gallardo; y

---CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se despande que se han llenado los diversos requisitos que establecan las disposiciones en vigenca, encontrándose debidamente acreditado que el recurrente no es titular de otras propiedades y que se trata de una persona de recursos económicos limitados que solicita la fracción de referencia con destino a su vivienda familiar:

—Que correspitade exigir el pago del sellado pertinente que establecen el artículo 19 in tiso 6º apartado a) y el artículo 24 inciso 9º apartado a) de la Ley Impositiva en vigincia, y que no se ha hecho efectivo hasta la fecha;

—Por ello, y atento a lo informado por la Drección General de Inmuebes y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de esa Repartición y por el señor F scal de Eltado,

El Inicrventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfiérese a favor del señor Orlando Cocoo ia la parcela 35 de la manzana 67 b, catastro Nº 24603, ubicada en Villa Hernando de Lerma, Departamento Capital, con una superficie de 224.00 m2., al precio de \$4.267.—
m|n. (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE FESOS MONEDA NACIONAL), que fuera adjudicada al señor Salvador Gallardo por Decreto Nº 8571|54.

Art. 2°.— En oportunidad de notificarse del conten do del presente Decreto el nuevo adjudi atario de berá hacer efectivo el sellado que establece la Loy Impositiva en vigencia (artículo 19 inc. so 6º apartado a) y art. 24 inc. 9º apartado a) y que se expresa a continuación: sel ado de \$ 300.— min por la solicitud de adjud cación, más sellado de \$ 3.— min. por cada fola siguiente a la primera.

'Art. 3º — Tome cono imiento la Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gob erno a sus efectos.

Art. 4º.— Comun'quese, publiquese, insertese en el Registro Cficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Chras Fúblicas

DECRETO Nº 9020-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2347|1957.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas a fs. 1, y atento a las reces dades del servicio,

El anterventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º — Designans: Expendedores de Valores Fiscales, en las loralidades que a continuación se detallem, a los siguentes empleados muni ipales:

—En Cafayate a la señorita Rosario Royano; en San Carlos al señor Juián I'lera; en Angastaco al s.ñor Jorge Mongay; en Molinos al s.ñor Fausto Cardozo; en Seolantás al señor Andrés Roque Aban; en Cachi al señor Wadi Chihan y en Campo Quijano a la señorita Alcira Fabián

cira Fabian.

Art. 29 — El personal designado por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de sus cargos, deberá pres atar fianza suficiente a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA-. . . ADOLFO · GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALCNSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Fúblicas

DECRETO Nº 9021-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 1645|1957.

→VISTO este expediente y © Decreto Nº 8434 de fe ka 7 de Junio ppklo. que dispone la liquidación a favor de la Dirección General de Rentas la suma de § 6.141.38 mm. a fin de que con d'cho importe atienda las devoluciones de contribución territorial abonadas de más durante los años 1954, 1955 y 1956, según detalle corriente a fs. 2 de estas actuaciones; y

-CONSIDERANDO:

-Que corresponde dar al decreto citado el caracter do orden de pago, que fuera om.ti-do, a efectos de hacer viable dicha liquidación; -Por eilo, y atento a lo informado por Contaduria General a is. 4 y 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DE-CRETA:

Art: 1º .- Conf.érese el carácter de Orden de Pago al Decreto Nº 8434, du fecha 7 de Junio del corriente año, en razón de lo expresado pre edentemente, bajo el Nº 227 de Economía. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9022-E. SAUTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2092 1957.

—VISTO la solicitud de licencia extraordina-ria por el término de seis meses, sin goce de sueldo, presentada por el empleado de la Dirección G neral de Contralor de Precios y Abastecimiento;

-Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Declárase autorizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, que viene gozindo a partir del 3 de Junio del corriente año, por el término de seis meses, el emplea-do de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento señor NESTOR M. FUENTESECA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 1882|55.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Cficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio di Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº :9023-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2809|1957.

-VISTO este expediente en el que se eleva la renuncia presentada por el señor Ricardo Molina el cargo de Oficial 4º de la Administración General de Aguas de Salta y atento a los motivos invocados en la misma y a lo acon sejado por la Resolución Nº 598 del Consejo General de esa repartición, de fecha 10 de Junio ppdo.;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 10 .- Aceptase con anterioridad al 21 de Mayo del corriente ano la renuncia presentada por el señor Ricardo Molina al cargo de Oficial 49 del Departamento Electrome ánico (División Máquinas y Talleres) de la Administración General de Aguas de Salta, en mérito a to expresado precedent mente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECEMETO Nº 9024-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2511 1967.

-VISTO este expediente en el que se eleva la planilla correspondiente a los haberes deven-gados durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, por la empleada de la Comisión de Estudio Patrimon al Francisco Stekar y Cía. creada por Decreto Nº 5477,56, señona Maria Olga Duarte de Alquisa et y que importa un total de \$ 3.060. mn.;

-Por ello, y atdato a lo informado por Contaduria General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. -- Apruébanse las planillas corrientes a fs. 3, correspondientes a los haberes devengados durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año por la empleada do la Comisión creada por Decreto Nº 5477 56, senora MARTA OLGA DUARTE DE ALQUISALET y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 3.480.— m|n. (TRES MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º .- Con intervención de Contaduria General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.060.- min. (TRES MIL SESEN-TA PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez haga efectiva a su beneficiaria las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en la misma, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 2— Parcial Decreto 5477(1956— del Presupuesto vigente -Orden de Pago Anticipada. Nº 61.

 Comuniquese, publiquese, inserte-Art. 30 .se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 9025-E:

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2402|1957.

-VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas a fs. 1, y atento a las necesidades

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. — Designase Expendedor de Valores Fiscales en la localidad de Apolinario Saravia, al attual empleado Municipal don RENE AGUS-N TORRES.

Art. 29. El empleado designado por el articulo anterior, previamente a la toma de po-sesión de su cargo, deberá presentar fianza suficente a satisfac ión de la Dirección General de Rentas.

Art. 30.— Comuniquese, publiquese, inserteso en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Santiago Falix Alonso Herrero Jefe de Despacho del'Ministerio de E., F. y.O.P DECRETO Nº 9026-E.

CIALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2828|1957.

-VISTO el Docreto Ley Nº 496 dictado en fe ha 8 de Mayo de 1957 por el que se dispone accidur a la Municipalidad de Pichanal un pres tamo de \$ 200.000.- min. a los fines de que la misma pueda hacer frente al gasto que demandará la adquisición de un camión para la atención de los servicios municipales; y

-CONSIDERANDO:

'-Que la amortización de este prestamo debe de 1ea zarlo diona Munic palidad midiante el pago de canco cuotad anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con venc miento al 30 de Ju-nio de cada año, dispon endo al efe to que la C n adulia General de la Provincia le diduzca de las par cipaciones que le corresponde en as Layes Nacionales de Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraord narios y Gauan as Evintuales, é Impuestos Provinciales de Contribución Inmobiliaria y de Actividades Lu lativas, las sumas necesarias para cubrir e 30 cuotas; —Que la Contaduria General de la Provincia

po. N ta D. D. Nº 126 d l 225 1957 dirigida o' Braco Provincial de Salta, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 8º del Dien to-Ley Nº 408 del 1|3|1957, solicitó la canc'ación de la primera cuota anual, vencimiento 30 de Juno de 1930, del mencionado présta-;, habiendo esa Institución Bancaria dado cumplimiento a la misma en fecha 29 de Mayo rado, contabilizándose su valor con orédito a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro— Menicipalidades de la Provinc'a — Préstamos Cargo Reintegro — Municipalidad de Picha-

-Que de lo expuesto se desprande que se le co responde a la Municipal dad de Picha-nal, la suma de \$40.000.— mm. por cancela-ción de la primera cuota anual, ven imiento 30 de Junio de 1958, del prestamo de \$202.000 n.c. accidado por Dericto-Ley Nº 496[1957, con una anticipación que perturba sobreinanera el normal desenvolvimiento conómico-financiero de dona Comuna, con el agregado de que el men icnado préstamo recién se efectivo el 28 de Junio actual midiante Decreto Nº 8727 del 23|6|1857 —Orden de Pago Nº 187 Economia Intervención Nº 345|1957, correspond endo en consexuencia devolver a la Municipa idad de Pichanal el importe que se le retuviera indebidamente;

-Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 19.— Con intervención de la Contaduria, General de la Provincia, por su Tesorería General, liquid se a favor de la MUNICIPALIT DAD DE PICHANAL, la suma de \$ 40.000. (CUARENTA MIL, PESOS MONEDA NACIO-NAL), en con epto de devotución de igual valor retenido de sus participaciones del corriente ejercicio año 1957, de acuerdo a las considerac ones precedentemente comentadas, debiéndece imputar esta erogación a la cuenta "VA-LORES A REINTEGRAR AL TESORO- Muni iralidades de la Provincia— Préstamos Cargo Rentegro Municipalidad de Pichana!"

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jese de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9027-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2609|1957.

-VISTO la comunicación de la Sociedad Rural Salteña corriente a fs. 1, y atento a la necesidad de disponer lo conducente para aseguran al Consejo de Fomento Ganadero un regular funcionamiento en el desempeño de su cometido:

→Por ello,

El intervente Fed ral de la Provincia de Salta D E U R E T A :

Art. 1º.— Designase, con caracter "ad.hono-rem", al señor Ricardo Echenique, como mismbro suplente del Consejo de Forrento Ganadero creado por Decreto-Ley Nº 425|57, en representación de la Sociedad Rural Salteña.

Art. 29. Comuniquese, publiquese, insérte-So en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALCHSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio di Eccnomía, Finanzas y Obras Fúblicas

ECRETO Nº 9028-E. ORDEN D PAGO Nº 232. Ministerio de Econômia.

SALITA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2187[1257. VISTO este expediente por el que la Direccicla de Arquitectura de la Provincia soli da se liquide a su favor la suma de \$ 335.478.57 milita a fin de poder hacer effect wa la retreactividad del personal jornal zado por el año 1956, afectado a diferentes obras públicas que se consignan en alcalidad. signan en planillas anexas; y

-CONSIDERANDO:

—Que dicho gasto, por pert necer a un ejer-cicio vencido y cerrado, con esp tada imputatse a la cuenta "Pago de Dauda Atrasada por Obras Públicas" (Flan de Obras Públicas) cuya partida se encuentra agotada en su asignac ón; -Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provii ia un ciédito de TRESCUENTOS TREINTA Y CINCO MILCUATROCHENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CENCUENTA Y SIETE CTVS. MONEDA NACIONAL (\$ '335 478.57) m|n. por el concepto expresado en las planillas de liquidaciones adjuntas, debiendo oportunamente dicha repartción hacer efectivos a los beneficiarios los importes consignados en las mismas, por ser con-currentes las disposi iones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad, mod f cada por Ley Nº 1774 del año 1954.

Art. 2º .- Con intervención de Contadulia General, liquídese por su Tesorería General a la DIRECCION DE ARQUITECTIURA de la Provincia la suma de CINCUENTA Y CUA-TRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 54.461.62) MONEDA NACIONAL, con imputación a la cuenta:

"TRABAJOS" Y OBRAS PUBLICIAS — Fondos Nacionales -- Aporte Federal con cargo reembolsour de acuerdo al siguiente detale: Ampliación, modif. y refe . Esc.

\$ 28.277.35 Primarias ----

Refec. Comisaria en Rosario de Lerma escarillo en Rosario de 457.21 Modificación, ampliac. y refec.

edificios públicos Iglesia en Rosario de Lerma Iglesia en Rosario de Lerma 23.938.12 66.141.722.80 con cargo de oportuna y documentada rendi-ción de cuentas.

Art. 30. Por Contaduría General resérvense las presentes actuaciones, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito de \$ 281 026 95 m|n. saldo impago resultante de la liquidación dispuesta por el artículo 2º a cuenta del crédito re onocido por

el artículo 19. Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértse en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3029-E.

SALTA, Julio 137de 1957. Expediente Nº 1855|1957.

⇒VISTO la observación formulada al Decreto No. 8062, 10 den do Just No. 182, de fecha 12 de Juno ppdo, p. e. como se reconocen servi-cios-prestados p. el señor Otilio Terlera en la tentrega de an scedentes, documentos y elementos de trabajo de la ex-Oficialia de Enlace con la Autoridad Alinera Nacional a la Dirección Provincial de Famento Minuro;

El Interventer Federal de la Provincia de Salta The toff of DECRETA:

Art. 19.— Déjase sin efecto la Orden de Pa-33 Nº 182 del Min sterio de Economía, Frianas y Ob as Publicas dada al Dec eto Nº 8082

The fection 12 de Junio del año en curso.

At. 29 — Comuniques, publiquese, insé tese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGICLO

Es Cop's:

SANTIAGO F. ALCNSO HERRERO Jefe de D spacho del Ministerio de Economia. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9939 E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

—VISTO este expediente en el que el Juzgado Electoral de Sa ta comunica que ha dispuesto ci ro ntegro a sus respentivas reparticiones, a partir del día & del corricnte mes y ano, de los empleados Wa er bar a y Luis A. Tamayo que prestaban servic os en calidad de adscriptos en ese Juzgado, acompañando el infor-me de la Secretaría Electoral que puntualiza las causag que han motivado dicha r. solu ión; y

-CONSIDERANDO:

-Que del informe expresado se desprenden las siguientes conclusiones:

Que los empleados mencickados se nega ron abilitamente a cumplir una orden que les fuera impait da poi sus superiores; pa-ra que procederan al tras ado de urnas

al local del Correo; Que en lo que se refiere al empleado Iba-rra tal n'agativa constituye una rejieración de actitudes semejantes asum das con ainte icridad:

Que tales a tos de indisciplina resultan inadmisibles é intolerables en los agentes de la Administración Pública, conf gurando una falta grave que no pur de escapar a las sanciones consiguientes, en salvaguar-dia de los principios de jerarquia y de obediencia que deben imperar en aquellas

Que asimismo pon en de manifesto una fata absoluta del sentido de colaboración que exigen las actuales cir unstancias, y que demanda el cumplimi nto de los objetivos de la Revolución;

Que en el caso particular del empleado Tharra tales hechos t enda el agraran e de sus num rosas fa tas de puntualidad como así temb en de la ineficacia puesta de manifiesto en el cumplimiento de las tareas a su cargo; -Por ello,

El Int rventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º - Déjase cesante al Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fom into Agrop cuario, señor Walter Ibarra, en razon de las considerac laes expuestas.

Art. 29 .- Suspéndere por el término de quin-Art. 2? — Suspéndere por el término de cumre (15) días al empleado jorna izado — Ayudanto Topógrafo de la Dirección de Arquitotura,
señoj Tuis A. Tamayo, en mérito a lo expresado pre edentemente.

Art. 39 — Comuniquese, pub iquese insértece en el É gistro Oficial y archivee.

DOMINGO NOGUES ACUMA
ADOLFO GAGGIOLO
Es Conja:

Es Copia: SANTIAGO F ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Econ mia.

F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9031-E.

. 1

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2533|1957.

-VISTO este expediento y la Resolución Nº 626|57 por la que la Administración de Validad de Salta soli ita la designación en el cargo co Auxiliar 2º de la División Construcción y Mejoramiento de esa Repartición del empieado jornalizado, señor Waitzr Antonio Med na Roman;

Por ello y atento a lo dispuesto por el articulo 25 de la Ley de Presuruesto en vigincia y a lo informado por Contaduría G neral,

El Intrventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Designase a partir del 19 de Agoste próximo, Aux lar 2º de la División Construccun y Mejo amiento de la Administración de Vialidad de Salta, al empleado jornalizado que viene desempenándose como Ca culista de d cha división, selor WALTER ANTONIO MEDINA HOMAN, L. E. Nº 7.246.742, D. M. Nº 63, C. I. No 61 049, con la asigna ich mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de esa repartición, y con imputación al Anexo J.— Inciso 1.— Item I.— Fart da Principal a) 1.— Parc al 1.— "Rersonal Administrativo y Técnico". Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Santiago Felix A'onso Herrero Je e de Daspacho del Ministerio de E., F. y O. P.

ETO Nº 9032-E.

SARLA, Julio 13 de 1957. Expl. diente Nº 1561 1957.

—VISTO este expediente en el que se solicita la adjudiación a favor del señor Pedro Fiores de la parcela 38, ubicada en la manzana 121, Secc 61 6, de esta Ciudad, que fuera adjudicada con anterior dad al señor Conrado Miller, por Decreto Nº, 10039, de fe ha 30 de Abril de 1954; y de 1954; y

--CONSIDERANDO:

—Que hasta la fecha y no obstante el tiem-po transcurr do el señor Miller no ha solicitado la corr spondiente boleta de compra-venta a los fles de iniciar la gest on de crédito para la construcción de su vivienda propia (artículo 3º d l Decreto Nº 12 577 52);

—Que el recurrente no es titular de otros bienes inmuebles y se trata de una rersona de recursos económicos limitados que solinta la parce'a expresada con destino a su vivienda familiar habiendo acred tado en estas actuaciones los requisitos esenciales que establece sobre el part cular la legislación en vigen la;

Que por lo expresado corresponde proceder a la revocación de la adjudicación anterior y a disponer la nueva adjudicación a favor del soli-li-itanto, teda rez que dichas medicas ao en-vantan conformes con el espíritu y las fina-lederes de las dispos ciones lega es aplicables al

—Por e'lo. y atente a la informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dicta-m'nado por el Assor Letrado de dicha repartición y por el señor Eiscal de Estado,

El Intriventor Federal de la Provincia de Salta D E₁C R E T-A :

Art. 1º.— Revocase la adjudicación de la parcela 33 de la manzana 121, Catastro Nº 26797, de esta Ciuded, que fuera d'spuesta por Decre'o Nº 10 039, de fecha 30 de Abril de 1954, a favor del señor Contado Miller.

Art. 2º. - Adjudicase al señor Pedro Flores la parce'a 38, Catastro 26 797, ub'cada en la manzana 121 sección G, del Departamento Capital con una superficie total de 183 m2., al precio de \$.7.330 — mln (SIETE MIL TRES-CUENTOS VEINTE, PESOS MONEDA NACEO-NAL)

Ant. 39.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente De reto el nuevo adjudicatario di bra inacer rectivo el sel ado de Ley (art. 24 inc. 9° apartado a) de la Ley Impositiva en vigencia): de \$ 3.— mln. por cada foja siguiente a la primera.

Art. 49.— Tome conocimiento la Dirección General de Immuebles y past a Escribania de

Gobierno a sus efe.tos. Art. 5º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jese de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO Nº 9033-E. SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2562|1957.

—VIETO este expedente en el que la Dirección de Arquitectura solicita se declare autorizado, de conformidad al artículo 2º apartado b) del Decreto Nº 8348|53, el viaje de una Comisión a la Ciudad de Tucumán con el fin de transportar los materiales sanitarios que requiere la obra Barrio Ferroviario y cuya adquisición fuera dispuesta por Derreto Nº 7001, del 20 de Marzo del corriente año; - Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizado el viaje del Encargado de la Ofic na de Compras de la Dirección de Arquitectura, señor Salvador Gonzślez, y del chófer de esa repartición, señor Francisco Vilte a la ciudad de San M guel de Tucuman, que se efectuara a los fines expresados precedentemente, durante los días 12 a 14

de Junio del corrinte año. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefo do Despacho del Ministerio de Economia. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9034-E. SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2319|1957.

—VISTO este expediente en el que el Juzga-do Electoral de Salta gestiona la adscripción de un empleado en reemplazo de la señora Yolanda Rodriguez de Campos, que fuera adscripta por Decreto Nº 6851|57, en razón de que la misma se encuentra con licencia por materni-

-CONSIDERANDO:

—Que resulta conveniente resolver en forma feworable lo solicitado si se tiene en cuenta que en los actuales momentos se hace necesario que el Juzgado Electoral pueda disponer del mayor número posible de empleados en actividad ante el incremento de las tareas inherentes: al acto electoral a celebrarde proximamente;

Por ello y atento a las neces dades del ser-

: Enterventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 19.— Déjase sin efecto la adscripción al Juzgado Electoral de la empleada de la Administración Coneral de Aguas de Salta, señora Elsa Yolanda Rodríguez de Campos, quien doberá reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2º .- Adscribese al Juzgado Electoral en reemplazo de la emplada expresada pre eden-temente, al Oficial 1º de la Administración General de Aguas de Salta, señor CARLOS ENRI-QUE SUAREZ L. E. Nº 3.903.206, Clase 1923

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívess.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio d_e E., F. y O. P. DECRETO Nº 9035-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2933|1957.

-VISTO lo resustto por el Consejo Profesioral de Ciencias Económicas en sesión de fecha 20 de Mayo del año en curso; y atento a que ha sido necesario proveer del personal prevesto un el Presupuesto respectivo a fin de no entor-pecar la marcha administrativa de dicho orga-

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Designase, con anterioridad al 19 de Julio en curso, fecha desde la que via e prestando servicios, Auxiliar Principal del Conьејо Profes onal de Ciencias Económicas, con на asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Fe it.) Mercantil Don Doro Nolasco Ríos, M. Ind. Nº 7.421.782.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADDLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Eco-nomía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9036-E. SANTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2491|1957. -VISTO la renuncia presentada

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19.— Acéptase la renuncia presentada por el señor MARIO GONZALEZ BONORINO al cargo de Consejero, en representación de los usuarios, de la Administración General de Aguas de Salta, richazándosele los términos de

la misma.

rt. 20 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGICLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERC Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. ráblicas.

DECRETO Nº 9037-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. —VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

, Art. 19.— Acéptase $\mathbf{1}_3$ renuncia presentada por el teñor GUILLERMO SARAVIA al cargo de Consejero, en representación de los usuarios, de la Administración General de Aguas de Salita, re hazándo ele los términos de la misma

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9038-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2522|1957.

VISTO este expediente y la Resolución Nº 634 dictada por la Administración de Vial dad de Salta, con fecha 13 de Junio del corriente año, por la que autoriza a su División Contable, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, para efectuar transferencias de partidas en el presupuesto de gastes de la repartición, por un total de \$ 47.000.— m|n.; y

-CONSIDERANDO:

-Que dichas transferencias resultan necesariau a la Administración para hacer frente a sus erogaciones y que las medidas aludidas se

encuentran encuadradas en el artículo 3º de la Ty N. 652, y en la Ley de Contabildad en vigencia; -Por ello.

El interventor Federal en la Frovincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 634, dictada por la Administración de Viacidad de Santa, con fecna 13 de Junio del corrente año, cuya parce dispositiva expresa:

"Administración "ad-referendum" del Poder E-Jecuityo, la transferencia de partidas en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1957 y del aumento de partidas, contorme lo autor za el Art. 3º de la Ley Nº 652 y la Ley "de Contubilidad, en un todo de acuerdo como

"IARTIDAS A AUMENTAR

"OTAUS GASTOS
"Gastos Generales

" in iso 1— Item 2— P. P. a) 1— "P. P. 7— Comunicaciones 4.000.-"Inciso 1- Item 2- P. P. a) 1-"P. P. 10— Conservac. de Inst. "
"Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—
"P. P. 13— Conser. de vehículos " 2.000.--5.000.-"Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1-"P. P. 23— Gastos Generales a " casificar por inversión 10.000.---"Inc so 1— Item 2— P. P. a) 1-

"P. P. 27— Limp. y desinf.
"Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1— 3.000.-"P. P. 32- Racionamiento y ali-"mantos 3.000.-

"Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1— P. P. 37— Servicio de desayu-"no o merienda 5.000.--

"Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—
"The solution of the state 10.000.-

' L. ERSIONES Y RESERVAS

Inc so 1- Item 2- P. P. b) 1-P. P. 10- Meliaje 3.000.-"In iso 1— Item 2— P. P. b) 1— "P. P. 17— Moblaje, artefectos y " tapiceria

2.000.

Total a aumentar \$ 47.000 .-

" FARTIDAS A DISMINUIR

"OTFIOS GASTOS "Gastos Generales

"Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1— "P. P. 35— Siguro accidentes de

"trabajo y responsabilidad Civil

20.000.--"CLEDITO ADICIONAL

" Servicios Gduerales

"In iso 1— Item 2— P. P. e) 1— "P. P. 1— Para refuerzos de par-

"t das Total a disminuir

\$ 47.000:-

27.000.-

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ACOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Icfo de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9039-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 2841|1957.

-VISTO la transferencia de fondos solicitada a fs. 1 de las presentes actuaciones por la

Direc ión General de Rentas, y teniendo en cuenta que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del artículo 12 do la Ley de Contabilidad un vigencia;

Por ello atento a lo informado por Contaduria General,

El Interventor Federal en la Provincia da Saltu-DECRETA:

Art. 19. — Transfictese del Anexo C Inciso III.—OTROS GASTOS—Principal b) 1— Par ciales 16 y 17 las sumande \$ 500.— m/n. (QUI-TMTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y \$

4.750. - min. (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), respectivamend), para reforzar el Parc al 1—"Adquisiciones varias" del mismo Anexo, Inciso, Item y Principal.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en iel Registro Oficiai y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: SANTIAGO F: ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio d Eco-nomía, Finanzas y Obras Fúblicas

DECRETO Nº 9040 E. SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 565-bis/57 y 2469/57.

-VISTO Y CONSIDERANDO.

Estos expedientes relacionados con los sirvicios prestados a partir del 12 de Marzo ppdo. por el señor Ramón J. Romero en la Comis ón creada por Decreto Nº 5477 para estudiar la situación patrimohial de la empresa Francisco

Sükar y Cia.;
—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 17 del expediente Nº 565 bis|67 y a fs. 3 del expediente Nº 2469|57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Designase con anterioridad al 12 de Marzo del corriente año perito contable de la Comisión Especial de Estudios Patrimoniales Francisco Stekar y Cia., creada por Decreto Nº 5477 56, al señor RAMON J. ROMERO con una retribuc do mensual de \$ 3.000 — (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 27,- Comuniquese, publiquese, inserteso. en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADDIFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALCNSO HERRERU Jefo de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9041-E.

SALTA. Julio 13 de 1957.

-VISTO las necesidades del servicio; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Designase interinamente, consanterioridad al 1º de Junio del corriente año, Auxiliar 2º de la Dirección de Estadíst ca é Investigaciones Económicas, al señor GERARDO COLQUE (L. E. Nº 7.248.910 — Clase 1938— C. I. Nº 62.162— Domiciliado en la calle 9 de Julio sin. Rosario di Leima), mientras dure la licencia por servicio militar del titular, señor José Antonio Carrizo, y con el 50% de los ha-beres que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigen-ia.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGICLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº · 9042-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 2555|957.

EVISTO este expediente por el que Direccidnade Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 correspondiente a la obra "Hotel Termas Rosa-fig de la Frontera" (Trabajos de pintura) emi-

tido a favor del contratista Roberto Caldera. por la suma de \$ 10.6 0.-

Por lilo y atento a lo informado por Contaduría General,

El-Interventor Federal en la Provincia de Salta DEURETA:

Art. 19 ... Apru ase el Certificado Nº 1 de la obra "Refecc, on HOTEL TERMAS ROSA-RIO DE LA FRONTERA" (Trabajos de pintura), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Roberto Caldera, por la suma de \$ 10.600 -MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIO-

Art. 29.— Con intervanción de Contaduria General de la Provincia, por su Tesorería Ge-neral liquidese a favor de DIRECCION DE AR-QUITEGITURA de la Provncia, la suma de \$
10 600 — (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS
MONEDA NACTONAL), para qui con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efec-

two, a su beneficiario el importe del certificado aprobado por e' artículo ent rior, con impute ión al ANEXO H— ENCISO I— CAPITULO III— TITULO 10— SULTITULO F— RUBEO FUNCIONAL VI— PARCIAL 1 de la Ley
de P esupuesto en vigincia— Plan de Obras
Búblicas atradido con recursos do conforma-Públicas atendido con retursos de origen na-

Art. 3º .- En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemento, por Tesorería General de la Provincia deberá retenerse la suma de \$ 1 060.— en concepto del 10% de ga-rantia, é ingresarla con crédito a la cuenta "Fondos con afectación especial— Banco Provinc'al de Salta - Depós tos en Garantía".

Art, 40 — Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Oficial y archivèse.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADDLFO. GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Pública

DEGRETO Nº 9043 E. S'ALTA. Ju'io 13 de 1957. Expediente Nº 1104|57.

—VISTO este exp diente y las Resoluciones Nros. 535 y 641 de la Admin'stración de Via-lidad de Salta de fechas 22 de Abril y 19 de Junio del corriente año, referentes a designacio-nes de personal de operadores (Técnicos Viales) y dibujantes en esa repartición;

-Por ollo y atento a las necesidades del servicio.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Designase, con anterioridad al 19 de Mayo del corriento año, Operador (técnico val) en la Administración de Vialidad de Salta. - sa - senor RAULI P-A TERLINI (L. E.- Nº 3.631 890 — Clase 1922 domiciliado en calle Alvarado 1428 de esta ciuded), on la asignac'on mensual de \$ 2.000. — (Dos mil pisos mo-

neda nacional), é imputación al Plan de Caminos de Fomanto Agricola —Lly Nº 987, de conformidad a lo-dispuesto por Resolución Nº 535 de esa repartic ón de fecha 22 de Abril ppdo.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año. Dibutantes en la Administración de Vialidad de Salta, al señor

TETOBAL TOMAS MARIN (L. E. Nº """ — C. I. Nº 25 193 — C.a.e 1933, domi il ado en cal e Deár Funes 1293 de esta ciulad) y a la renovita NELIDA ALBERTA MANERO (L. E. Nº 3 705 694 .— :C. I. Nº 67-927 dom ciliada en calle Entre. Ríos. 527, de esta ciudad), con la asignación mensual de \$ 1.500.— m|n. (Un mil

quin entos pesos moneda nacional), é imputa-c on al Plan de Caminos de Fomento Agricola —Ley Nº 987, de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 535 y 641 de esa repar-ti ión de fe has 22 de Abril ppdo. y 19 de Junio del corriente ano.

Art. 3° - Comun quese, publiquese, misc tese en el Registro Cficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA MINIMU GAGGIULO

Es Copia: LEDRO ANDRES ARRANZ

Jefo de Dispacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 9044-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Espedientis Nros. 2571[67 y 2539]57. —VISTO: Los antecedentes aportados por la Lucción de Contraior de Precios y Abastecimiento, referentes a la comercializac da del pan in sue distribes tipos esi como también las paisentaciones realizadas por la Camara de In-clustriales del Pan y Afines; y

-CONSIDERANDO:

-Que de a leido a los aumentes produ idos en la har na y otias mateilas primas que se utilizan en la panificación, así como también los utimos aumentos de retes, se nace nel-sario una modificación en los precios máximos

de vena de pan;
—Que es ilimo propós to de esta Intervención el mantiner una vigilancia en todos aquelos productos considerados de primera nece-

Que se est ma conveniente, en saivaguardia.de:los intereses de los consumidores, fijar ies nuevos pricios del pan haciendo una tipiricación que involucte las variedades de mayor consumo, evitándose de esta forma el alza exes va observada en esos tipos;

-Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- A partir del día 12 del corriente friase en todo el territorio de la Provincia, precios máximos al pan de acuerdo a la truicac.ón que se detalla a continuación:

Fan Económico, de 2 piezas en el kilo, en mostrador de fábr.ca, \$ 2.20

" 2.50

2.70

" 3.00

Pan Francés y Porteño, en trin-chas de 10 piezas y Rondin de 3 piezas en el kilo, en mostrador de fábrica, el kilo.

Los mismos a domirilio, sucursales y puestos de pan, el kilo

Pan Cacho, de 1 pieza en el kilo, en mostrador de fábri a, el kilo

2.50 El m-smo, a domicilio, sucursales y venta de pan, el kilo 2.70

Pan Felipe, Chanchito, Negro y Alemén, de 11 piezas y Flauta, de 3 piezas en el kilo, en mostrador de fábrica, el kilo

Los mismos, a domicilio, sucursaies y puestos de pan, el kilo Pan con Grasa, de 22 piezas en el " .3.30

kilo, en mostrador de fábi ca, el kilo ... 4 80 Art. 2º — Todos los productos e tablecidos en el artículo anterior deb ran ser elabo ados con Harina 000, a ex epción del denominado Pan N gro Cuando las pezas no alcarzatan exac-tamente a la cantidad filada por kilo, se comp ementarán con las de menor tamaño.

Arts 3% - Los precios máx mos fijados se entlenden sin envase o envoltorio.

Ari. 49 — Los industriales que elaboran produ tos de panificación están obligados a ajustarse al presenta Decieto, y qualquier in ración o Highologue desvirtue sus propósitos serán renados de ariendo, a las Leyes Nros. 12.830, 12.933, 13.906 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 5° — Quedan obl gados los despachos de panaderías, revendedores, y puestos de pan, a

exh bir en lugar visible la Lista Oficial de Pre-

cios Máximos fijados por el presente Docreto. Art. 6º — En las Listas de Precios que se exin ban en las panaderías, se deberá informal al consum dor del derb ho que t'ene a exigir cualquier otro tipo de parrede calidad superior al del precio solicitado.

Art. 79. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Rigistro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Conia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9045-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

-VISTO la autorización solicitada por Direc ción de Arquitectura de la Provincia para que los empleados de esa repartición, señores René Fernández, Julio César Rodríguez, Juan Rome ro v C. C. Roberto Vera, concurran al concur so anual organizado por el Tiro Federal de Tu cumán en su carácter de representantes de la misma:

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Autorizase a los empleados de D. rección de Arquitectura de la Provincia, señores René Fernández, Julio César Rodríguez, Juan Romero y C. C. Roberto Vera, para que en re presentación de la misma concurran al Concur so Anual de Tiro organizado por el Tiro Feda ral de Tucumán.

Art. 20. - A los efectos del traslado de los empleados de referencia, autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a facilitar un vehículo oficial, corriendo por cuenta propia de aquellos los gastos de viáticos correspond en tes al chófer.— Los nombrados tampoco percibirán importe alguno de la Repartición en concepto de viáticos.

Art. 39. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO MOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecritaria de O. Fúbinas

DECRETO Nº 9046-E.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expte. Nº 2455|57.

-VISTO este expediente por el que Adminis tración de Vialidad de Salta eleva a conside ración y aprobación del Poder Ejecutivo la Re solución nº 629 de fecha 11 de junio ppdo.;

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma. teniendo en cuenta lo informado por Contadu General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salsa DECRETA:

Art. 19 .- Apruébase la Reslución nº 629 de fecha 11 de junio del año en curso, dictada por Administración de Vialidad de Salta cuya parte dispositiva establece:

"1º.— Aprobar la documentación presenta da por División Conservación para el llamado a licitación pública con el fin de la adquisición de veinte (20) carpas tipo Standard; siete (7) carpas tipo Ingeniero y seis (6) tipo Mosquite ro, con un presupuesto oficial de \$ 137.000.m|n., que deberá imputarse al Fresupuesto Ge meral de Gastos, 57— Fondos Propios: Inciso I— Item 3— P. P. b) 1— P. P. 23, ia suma de \$ 100.000.— m|n.— En el Plan de Obras Públi cas— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— R. Funcional VI- Fondos de Ayuda Federal-Inciso 1— Item 4— P. P. c) 1— P. P. 46, la suma de \$ 37.000.— m|n."

"2º,— Llamar a Licitación Pública por el término de cinco (5) días alternados, debiendo publicarse el edicto en tres diarios de esta ciu dad".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese. DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecrataria de C. Fúbneca

DECRETO Nº 9047-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. No 2819|57.

-VISTO este expediente por el que el Inge niero Químico de la Dirección Provincial de Fomento Minero, señor Pérez Felipoff, solicita seis meses de licencia extraordinaria a partir del 1º de agosto próximo, en mérito a que de be ausentarse del país a fin de cumplir con un curso de especialización técnica.

Por ello y atento a lo informado por Con'afu ría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta es DECRETA:

Art. 1º. — Concédense, a partir del 1º de agosto próximo, seis meses de licencia extraor dinaria, sin goce de sueldo, al Químico de la Dirección Provincial de Fomento Minero, Ing. Pérez Felipoff, en mérito a las razones invoca

A.t. 2º - Comuniquese, publiquese, inscriese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACURA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

FEDRU ANDRES ARRANZ Jefo de Despacho -Subsecretaría de O. Fúbl eno

DECRETO Nº 9048-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 1559|57.

-VISTO que a raíz del pedido verba f rmu lado por el Director de Arquitectura, se cons enó el nombre de Roberto Pedraza, en la au torización de viajes en comisión dispuestas por decreios nos. 8051|57 y 8453|57, respectivamente en lugar de Juan P. Rodríguez, como correspondía:

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia d' Salla DECRETA:

Art. 19 .- Modificanse los decretos Nos. 8051 y 8453, de fechas 17 de mayo y 11 de unio del año en curso, respectivamente, dejándose establecido que en lugar de Roberto Pedraza, corresponde el empleado Juan P. Rodríguez.

Art. 2" — Comuniquese, pub iquese unsertese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

FEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despácho -Subsceretaría de C. Fúblicas

DECRETO Nº 9049-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Ekpte. Nº 2134|57.

VISTO este expediente por el que Direc ción de Arquitectura de la Provincia eleva pa ra su aprobación y pago Certificado nº 8, de la obra "Villa Las Rosas— Construcción de ca sas en la Fracción IV", emitido a favor de la Empresa de Construcciones Giácomo Fazio, por la suma de \$ 21.320.40;

Por ello, atento a lo informado por Contadu ría General y a la aclaración formulada por la repartición recurrente a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Apruébase el Certificado nº 8, de la obra "Vilia Las Rosas- Construcción de casas en Fracción IV", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa de Construcciones Giácomo Fazio, por la suma de \$ 21.320.40 (Veintiun mil trescientos veinte pesos con 40|00 moneda nacional).

Art. 29.— Con intervención de Contadur'a General de la Provincia, por su Tesorería G neral liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 21.320.40 (Veintiun mil trescientos veinte pesos con 40100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado apro

bado por el artículo anterior, con imputación a. Anexo H- Inciso I- Capitulo I- Titulo 5— Subtitulo A— Rubro Funcional II— Parcia; 34 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Pú blicas atendido con recursos de origen previn-

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archiveso.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

EDR ANDRES ARRANZ

J. fe de Despacho -Subsecrataría de O. Fúblicas

DECRETO Nº 9050-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. N? 1885|57.

-VISTO este expediente en el que corre agre rala para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra nº 5019, propiedad de los salicres Justo Pastor y Solano Guantay, ubica da en Casaje smombre entre las catles Tucumil. 7 Rioja, emit da por Dirección de Arquitec tura a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, como así también solilita la devolución del depósito en garantía por \$ 8.050.-., efectuado oportunamente;

Por ello, y atento a lo informado por Conta

duría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta-DECRETA:

Art. 19 .- Apruébase el Acta de Re opción Def n tiva de la obra nº 5019, propiedad de los. señores Justo Pastor y Solano Guerriny, ubica da en Pasaje sinombre entre las calles Tucumín y Rioja, emitida por D'rección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratis 'a Is doro Leonarduzzi.

Art. 20. — Autorízase a Dirección de Arquite tura de la Provincia a devolver al contratis ta de referencia, la suma de \$ 8.050.— (Ocho mil cincuenta pesos moneda nacional). impor te de los depósitos en garantía efectuados opor tunamente, con los fondos que oportunamente. se le liquidan con cargo a la cuenta "Va!ores" a Regularizar— Dirección General de Arquitec tura— Decretos-Ley nº 442".

Art. 3º — Comuniquese, publiques, unsértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

E: Copia: Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho, Subsecretaria de O. Fúblicas

DECRETO Nº 9051-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

-VISTO lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución nº 689 de fecha 12 de julio en curso.

El Interventor Federal en la Frovincia du Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse Auxiliares 2º (Chôferes) de Administración de V a idod d Sa ta, con la asignac ón mensual que para deho argo fi-, ia la Ley de Presupuesto en vigor, a las s'guien . tes personas:

L.E. Nº 3.942.297 E uardo Maza. Víctor Félix Marco 3 942.701 Apaza Cecilio, "" 1, 3.911.750 " " ,, Claudio Ruíz, 3.908.102 Cástulo Modesto Rueda, Almando Pedro Arce ,, ,, ,, 7.222.239 **>> >> >>** 7,232,037 19 99 11 V'cente Echarú, 3.992.353 Roque Carrique, L. E. Nº 3.883.982 M'ouel Angel Aguirre Ben-,, ,, ,, 7.270,457 27a. Carlos Espinoza, 3.928.140

Art. 29. - Los haberes de los empleados designados por el artículo anterior se atenderán. con las partidas del Plan de Obras Públicas, do acuerdo a las obras en las que presten servicio.

Art. 39 .- Calificanse como chóferes de 14 a los empleados de referncia, a los fines de la percepción del beneficio que acuerda el Art. del Decreto Nº 7206|57.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insêrtese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADDLFO GAGGIOLO

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsceretaría de C. l'úblicas

DECRETO Nº 9052-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

—ATENTO a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar Principal (Chófer) del Muisterio de Economía, Finanzas y Obras Fúblicas, presenta da por don Cástulo M. Rucda.

Art. 29.— Desígnase Auxiliar Principal (Cho fer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, al señor Rogelio Aquiles lbañez, M. I. 3.886.77 Clase 1913.

Art. 39. — Comuniquese, pun'iquese, insérte e en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9053-E.

SAL/TA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2683;57. -VISTO este expediente por el cual los sefiores Carmelo Valdez y Félix Armando Saave dra, solicitan el reconocimiento le una conce sión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Frado", catastro nº 23050 (par te integrante del catastro nº 4439), ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una superficie bajo riego de 146 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 576 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 10 de junio ppdo., se hace lugar a solicitado por haber dado el recurrente cumpli miento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas:

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del demi o público, a los señores Carmelo Valdéz y Félix Armando Saavedra, para irrigar con caracter permanente y a perpetuidad, una superficie de ci-nto cuarinta y seis hecláreas del inmueble denominado "El Prado", Catastro nº 23.050 (parte integrante del catastro nº 4439), ubicado en el Partido de Vellande Departamen to Capital, con una dotación de setenta y sels litros, sesenta y cinco centílitros por segun-

do, a derivar del Río La Silleta.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5 13 partes del Río La Silleta por la acequia Hoyos y Güemes, durant, tre nt_a días al mes. Art. 2º,— Déjase establecido que por no te-

nerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades corespondientes de la Provincia, que oportunamente determinaren para cada épo

cultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 39.- La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 49 - Comunquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ANDLIFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefo de Despacho -Subsceretaria de C. Fublicos

DECRETO Nº 9054-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expedientes Nros. 24.909|57 y 24.834,57.

Visto el Decreto Nº 7691 de 26 de abril dei corriente año, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Ad m'nistración del Mnisterio del Rubro,

El Interventor Federal' n la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Déjase sin efecto la confirmac'on dispuesta por Decreto Nº 7691 de fecha 26 de abril del corriente año, a favor de los y Nil Condorf - L. E. Nº 3.883.946- como Au xil ales lros., -Controladores de básculas- de señores Pascual Díaz -L. E. Nº 3.839.562la Dirección de Medicina Sanitaria.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese insertse en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública-

DECRETO Nº 9055-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expldientes Nrcs. 249 9 57 y 24.834 57. Visto la presentación del Sind cato Obrero del

Azucar del Ingenio "San Isidio" (Campo Santo) en la que propone la designación de 2 controladores de bás ula para desempeñarse duran te el período de zafra del año en curso y atento a las actuaciones producidas y a lo manifes tado por el Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro a fs. 6 del expediente acumulado Nº 24.834|57,

El Interventor Federal : n la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Designanse Auxiliares 1ros, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a los señores Ramón Rosa F.gueroa — L. E. Nº 3.875.713— y Feliciano Sarapura — L. E. Nº 3.952.254— qu enes se desempeñarán como con troladores de bás ulas en bl Ingenio Azucarero "San Isidro" (Campo Santo), desde el 4 de Julio en curso y mientras dure la presente época

Art. 2º Los designados quedan facultados para realizar las inspecciones nacesarias para el debido contralor de la aplicación de las Leyes 12.830 y 12.983 y sus decretos reglamentar os.

Art. 30 - El gasto que demande el cumplimiento del pred nte decreto se imputará al Âne xo E- In iso 4- Item 1- Principal a) 1-Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 49 — Comuniquese, pub'iquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Desnacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9056-A.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 25 030|57.

Visto este expediente en el que la Dirección de la vivienda solicita designación de personal

ca los caudales definitivos, en virtud de las fa en vacanto: chiztentes; y atento a lo informado por la Dilección de Administración,

THE CONTRACTOR SETTINGS OF THE PARTY OF THE

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Nómbrasa al siguiente personal Ad ministrativo y Tecrnico para desempenarse en la Direccido de la Vivienda, con las caregonas y a contar de la fecha en que cada empleado empiedi a prestar servicio:

Srta. Lia Angélica Galvez —L. C. 1672.777— Auxmar 5º, taqu dactitografa. Galvez -L. C. No

Sr. José Esteban Cornejo -C. de Identidad Ny 22.90 -- Aux liar 50, con anterior dad al 29 de abril podo, fedha desde la cual se halla prestando servicio.

Betty Petrona Morales -L: C. Nº 3.593.807 Ayudante Mayor, taquida thógrafa;

Mario Guillermo, Agrino —L. E. 7.245.345— Ayudante Mayor.

Art. 29 - Luz haberes de los empleados nombrados precedentimente se liquidaran con impu tación al Anexo E— Inciso 9— Ilem I— Pr.n-cipal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Pr. supuesto en vgr.

Art. 3º .- Nómbrase a partir d.1 dia 16 de jul.o en curso, Auxiliar 5? —Ordenanza— de la Dirección de la Vivienda, al señor Walter Santiago Alfaro -C. de Identidad IV 89.929; debiendo imputardo sus haberes al Amexo E- Inciso 9- Item I- Principal a) 4- Parc al 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, inserte-

se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9057-A.

SALTA, Julio 13 de 1957. Exped ente Nº 463—A|57 (Nº 1906|57 de la Caja de Jubilaciones y Fension s de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 277 de la Caja de Jubilaciches y Pensiones de la Provincia, il conociendo servi los prostados por don Francisco Artacho a la Administración Pro vincial para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atanto a los cargos, computos e informes de fojas 17 y 18; a lo dispuesto en artí mos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 931646, sus artí alos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 104149 y en articulos 19 a 21 del Decreto Ley 77/56, y a lo d'ctaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 277 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de junio pasado, cuya parte. pertinente dispone:

"Art. 19 - Declarar Computables eli la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Siete (7) Años, Dos (2) Meses y Qu'nce (15) Dias de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Franc sco Artacho Mat. Ind. Nº 2 167 731. para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Esta-

"Art 29 — Fermular cargos al señor Francisco Artacho y al patronal, por las sumas de \$ 4.508 85 mln. (Cuatro Mil Quinien'os Ocho Fesos con O henta y Cinco Centavos Moneda Na cional) y \$ 4 182.74 min (Cuatro Mil Ciente Ochenta y Dos Pesos con Setenta y Cuatro Cen tavos Moneda Nacional) respertivamente en concepto de aportes no realizados oportunamente v que se practica de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Derroto Ley Nº 77|56; cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 3º Estableter en \$ 29:007.56 mm. Veintimeve mil Silte Pesos con Cincuenta y Seis centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional, de Previsión para el Personal del Estado, en concipto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo formulado por aplicación del Depreto Ley Nº 77,56".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ES Copia: ANDRES MENDIETA, Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Fública

DECRETO Nº 9058-A.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 24.600|957.

J 144.5

Visto este expediente il·lacionado con la próvisto este expediente riacionado con la pro-rroga de los subsidios que venían gozando has ta el 31 de diciembre de 1956, las siguientes instituciones: Hogar Pan de los Pobres "San Antonio", Colegio "La Iumaculada" de Cafaya-te y Escuela de Ciegos; y atento a lo informa-do por la Drección de Administración del Mi-nisterio dei rubro. nisterio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T-A:

Art. 19 - Prerrégase por el año en ourso los subsidios que venian percibiendo al 31 de di-ciembro de 1956, las instituciones que a continuación se indican, por los moortes que se consignan.

Hogar Pan de los Pobres

('San Antonio'

('San Antonio' Mil quinientos pesos (\$ 1.550.—

mensuales \$ 18.000,— Colegio "La Inmaculada" ins Cafayate

de Cafayate

Mil pesos (\$ 1.000.—) "mensuales \$ 12.000.—

\$ 30.000.—

48.000.-

12.000.-

Art. 29 — Concédese un subsidio in la suma de Noventa y Seis M.I. Pesos (\$,96.000.—) m. a la Escuela de Ciegos de esta C.udad, por los concepto que se determinan seguidamente: Seis mil pesos (\$ 6.000.—) men-suales por los meses de Enero a Ju

nio para atender el gasto de man-tenimiento de la Escuela y pago

de profesores\$ 36.000.—
Ocho mil pesos (\$ 8.000.—) mensuales duranta los meses de Julio a Diciembre para atender el

\$-96,000.— S. J. St. 18.

Art. 39 - Los subsidios acordados por el presente decreto, se liquidarán con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de las si-

guientes personas: Sra. Beatriz Serrey de López —Presidentá

del Hogar Pan de los Pobres "Sán Antonio";

Ryda. Madre Sara Lona: —Directora del Colegio "La Inmaculada" de Cafayate;

Srta. Corina Lona —Directora de la Escuela

de Ciegos de esta Capital.

Art. 4º — El gasto total de Ciento Veintiseis Mil Pesos M|N. (\$ 126.000.—) que d'mande el cumplimiento de este de reto se imputara al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal c) 1. —Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente. Art. 5° — Comultiquest, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ROQUE BAUL BLANCHE

ages than it is a second

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y. S. Pública

DECRETO Nº 9059-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 447-B-57- (Nº 4428|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

Visto en esto expedente la Resolución Nº 261 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando el subsidio solicitado

por dona Aha Carolina Jerez de Barrera, Atento a que la peticionante fue declarada cesante por causa ajena a su voluntad cuando contaba más de cinco años de servicios sin tener derecho a la jubilación; a lo dispuesto en el arti ulo 66 del Decreto Ley 7756, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRUTA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 261 de la Caja de Jubilaciónes y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio pasado cuya

parte pertiente dispone:
"Art. 1º — Açordar a la señora Ana Carolina Jerez de Barrera, Libreta Civica Nº 2.288.933 el subsidio que establece el artículo 66 de: Decreto Ley 77/56, cuyo importe total con más los intreses del cuatro (4%) por ciento capita lizado anualmente alcarza a la suma de 3 5.615.41 m/n. (Cinco Mil Selscientos Quince Pe sos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), importa que deberá, imputarse a la cuenta "Subsidio Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO: NOGUES ACUNA RAUL BLANCHE

Es Copia:

J fe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública: ANDRES MENDIETA.

DECRETO Nº 9060-A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provin-

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 285 de la Caja de Jubilaciones y Fensiones de la Provin ia, declarando caducas varias pensio-

nes a la vejez,
Atento a que se encuentra probado en los
respectivos legajos que sus beneficiarios cuentan con suficientes medios de vida, a lo dispues
to en el artículo 5º inciso d) de la Ley 1204 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado d'i Ministerio del rubro a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 285 de la Caja de Jubilaciches y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de junio pasado cuya parte pertinente dispone:

'Art. 1º — Declarar Caducas, por tener suficientes medios de vida, conforme a lo d spues to en el artículo 5º inciso d) de la Ley 1204, las siguientes pensiones a la vejez con la ente rioridad que se detalla:

"4394 — Felisa Miy de Romero, con anterio ridad al 1|5|56." : " CHICOANA

"946 — Gabino Palacio, con anterioridad al-1/1/57."
"IRUYA

"2493 — Bernardino Sánchez, con anterioridad al 1|11|56."

"LA CALDERA

"2823 — Francisco Crúz, con anterioridad al 111256."

3480 — Vicenta García, con anterioridad al 1|12|56."

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ROQUE RAUL BLANCHE

A 10 40 50 V

Es Copia: ANDRES MENDIETA .

Jefe de Despacho de Asuntos: S. y S. Pública

DECRETO Nº 9061-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 24.382157.

—VISTO en este expediente las actuaciones. producidas, atento a lo informado por la Ofic'na de P. esonal y la Direc ión de Administra. ción del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA: 4.00.00

Art. 1º.— Reconécenso los exerciclos prestados por el doctor José Herrera — E. E. Nº. 3.952.935—, como Oficial Mayor, Médico de Gualdia de la Asistencia Pública, desde el 29 al 31 de marzo del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Juan Pablo Rosa Guiñez que se encontraba en uso de li sencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumpli miento del presente decreto, diberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Farcial 21— de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31/3/57.

Art. 30 - Comun quese, publiquese, inserte, se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES AÇUNA ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Saind Füblica.

DECRETO Nº 9062-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 464—C—57 (Nºs. 1409)50, 44/84 : yil

856,37 de la Caja de Jub. y Pens. d. la Pcia.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución. Nº 276 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando un subsidio de \$ 3.765.— min. al señor Emesto Gonzalo Cortés, i. n. ontepto de gastos de sepelio de la jubilada se tenta Bernarda Aurelia González,

Atanto a que se encuentra probado con la documentación respect va, el fallecimiento de la causante, ocurrido el 17 de febrero del corriente año sin dejar prisonas con derecho a pentión y que el señor Cortes abouto el menciona d, importe a la casa Caffoni por el servicio de inhumación; a le establicido en el articulo 71 del Decreto Ley 77/56 v en el artículo 58 de su Decreto Reglamentario Nº 2831/56, y, a lo dicta-m nudo por el señor Asesor Letrado del Minis terio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta. DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución nº 276 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 19 de Junio par sada, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 19.— Acordar al señor Ernesto Gonzalo Cortés Mat. Ind. Nº 3.936.749 el subsidio que establece el articulo 71 del Decreto Ley
Nº 77.56, por la suma de \$ 3.765.00 m/n. (Tres

mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) en concepto de gastos de sepelio efec tuados por el peticionante con motivo del faz.
Il c miento de la jubilada de esta Caja, señori, ta Bernarda Aurelia Golizález; importe que de be a imputarse a la ruenta 'Subsidio Artículo'
71 De reto Ley N. 77/56". 71 De reto Ley N. 77|56". Art. 2? — Comuniquese, publiquese, insérte

se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA. Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ANDRES MENDIETA,
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9063-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 457|C|57 (Nº 1614|56 y 3669|56).

de la Caja de Jubilaciones y Pensones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 270 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

de la Provincia, acordando la Jubilación solicitada por don Tomas Custodio Cabrera; y te

-- CONS DERANDO:

Aue conforms a las presentes actuaciones, al 31 de Mayo de 1957 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos computos, el pedicionante contaba 47 años, 5 meses y 2 días de edad y 23 años, 3 meses y 24 días de servicios:

Micios;
—Atento a los cargos, computos é informes de fojas 13 a 19; a lo depuesto en arts. 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316|46, en arts. 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1.41,49 y sus arts. 18 a 21, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77|53 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 24. a fs. 24,

¿El·Intervențor Federal en la Pro-incia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Apruébase la Resolución Nº 270 de la Caja de Jubliaciones y Fensiones de la Provincia, de 1 cha 18 de Jumo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Act. 12. RECONOCER los servicios pres "tados por el señor TOMAS CUSTODIO CA-"BRERA en las siguientes Reparticiones:
"ROLICIA DE LA PROVINCIA: DOS (2) "Años, CINCO (5) mess y VEINTIUN (21)
"dias, formuláridose cargos al affilado y pa-"tronal, por las sumas de \$ 316.62 min. (Tr.s. cientos deciseis reses con sesenta y dos centavos moneda nacional, a cada uno de ellos. "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL: SEIS (6) Años, DIEZ (10) Meses, NUEVE (9) Dias "formulandos (12100 de selector) de la capitado. " notacolo de seguina de la capitado." " notacolo de seguina de seguin "formulandose (rargos al afiliado y pational "por las sumas de \$ 720.— mm. (Seteri utos "veinte pesos moneda nacional) respectivamen

"Mad a las disposiciones del artículo 20 del "Decreto Ly Nº 77/56 y que deberá cancelar "el interesado mediante amortizaciones mensua." Es del diez (10%) por ciento a descontarse "de sus babares dividatores por carecado." "de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado ".el beneficio y reclamarse las partes que co-"Tresponden a los patronales.

"Art. 2º — ACETTAR que el señor TOMAS "¡CUSTODIO CABRERA abone a esta Caja "modiante amortizaciones mensuales del diez " (10%) por ciento a descontarse de sus habe-"|beres jubilatorios, la suma de \$ 702.68 m|n." (SETECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIO-"NAL) en que se na establecido la diferen-"cia del cargo artículo 20 del Decreto-L.y Na-"cichal -Nº -9316/46, formulado por la Caja Na-"cional de Previsión para el Personal del Es-

"Art. 3% __ ACORDAR al Auxiliar 39 de la Di-"Terción Provincial de Educación Fisica, don "TOMAS CUSTODIO CABRERA Mat. Ind. Nº "3.882.739 el beneficio de una jubilación por "retiro voluntario, de conformidad a las dis-"disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº "7756 con la computación de servicios recono-"cidos por la Caja National de Previs ón para "el Personal del Estado, con un haber jubila-"torio pásico mensual de \$ 385.64 m/n. (TRES "CHENTOS CCHENTA Y CINCO PESCS COP
"SESENTA Y "CUATRO CENTAVOS MONE"DA NACIONAL") a liquidarse desde la fecha
"en en eque (ele) de prestar servicios con más la
"bonificación de \$ 200.— m|n. (DOSCIENTOS
"PIESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el "artículo 34 apartado 2) del c tado Decreto "Ley, debiendo reajustarse di ho haber por im "posicida del apartado 4) del mismo artículo "en la suma de \$ 700.— m|n. (SETECIENTOS "PESOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 4° — FORMULAR cargos al señor TO"MAS CUSTODIO CABRERA y al patronal,
"Por las sumas de \$.701.53 mln. (SETECTEN"TOS UN PESOS CON SESENTA Y TRES
"OTVS. MIN.) y \$ 318.85 mln. (OCHOCIEN"TOS-DIECTOCHO PESOS CON OCHENTA Y
"OTNO CTVS. MONEDA NACIONAL) POT (a-"portes no realizados oporiunamente, ya que
"no existía disposición legal que los eximiera "y que se realiza en base a las dispos cones "del articulo 21 del Decreto Ley Nº 77,56; car

go que el intererna deberá amortizar en la misma forma consigrada en el articulo 1º de "la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponde al pational".

Art. 29 — Communication publiquese, inserte-

POMINGO NOGUES ACUNA MOQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Vefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9064-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 450 D 57. (Nº 2576 D 7 de la Ca ja de Jubilani Les y Fensiones de la Pc a).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 263 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia desegando el subsedio solicitados de la Provincia de la Provincia de la Provincia de la Provincia de la Pares. do por doña Lucia Linares de Dates;

-Atento a que la 19st cicnante fue separada de su cargo por causas no ajunas a su voluntad, sin perjuicio de que presentó su solicitud fuera del ténmino fijado por Ley; a do dispuesto en appliculos 68 y 12, de la Ley 774/46 y artículos 68 y 69 del Decreto-Lly, Nº 47/56, y a lo di taminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébuse la Resolución Nº 263 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-virca, de 1 cha 12 de Junio pasado cuya parte pertinente d'spone:

"Art. 19.— DENEGAR el pedido de subsidio "interpuesto ante esta Caja por la señora-LU-"CIA LINARES DE DATES Libreta Civica "'Nº 9.495.321, por no encontrarse encuadrada "dentro de las dimosiciones del artículo 66 del "Devreto-Ley 77/56. Art. 2º.— Comunquese, publiquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES AOUNA RAUL BLANOHE

Es Capja:

ANDRES MENDIETA Jere de Despacho de Asuntos S. y S. Fública

DECRETO Nº 9085-A

SALTA, Jul o 13 de 1957. Expediente Nº 24.91457. —VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Offi-cina de Personal y la Di ección de Administración del M nisterio del rubro,

El Interventor-Federal en la Provincia de Salta D E C R B T A :

Art. 19.— Reconocense los servicios prestados por el doctor EDUARDO TEMER — L. E. Nº por el doctor EDUARDO TEMER — I. E. Nº 7 211 847 — como Oficial Mayor, Médico de Guar d'a del Hospital del Señor del Milagro, por 1 s. (2) guardias el citudadas en los dias 15 y 18 de Mayo del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Pascual Asensio que se encontraba un uso de licenc a por enfermi-

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento, de lo dispuesto en el presente D'oreto, debera imputarse al Anexo E Inciso I Item 2- Principal a) 1- Par vici polo de la Ley de Presupuesto en viguncia.

Art. 89 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOCUES ACUNA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Eublica

DECRETO Nº 9056-A.

SALTA. Julio 13 de 1957, Expediente -Nº 23.830|57.

-VISTO lo dispuesto en el artículo 29 del

Decreto Nº 1352 de fecha 9 de Abril uit mo, que en copia Agalizada corre agregida a is. 7, y atento a lo solicitado por la Dirección de Maministrac en del Ministerio del rubro a fs.

El Interventor-Federal-en-la Provincia de Salta DEURETA:

Art. 1º.— Dejase sin efecto el art. 2º del De leto Nº 7352 de fecha y de Abrii del ano en curso.

Art. 2º — Nombrasa con carácter interino, O-ficial 7! — Mudico de Consultorio de la Asistencia Pública—, al dotor DARDO FRIAS
—L. E. Nº 3.977.504— con auterior dad al 1º de Feorero del corrente auo y mientras el ti-muar de dicho cargo Dr. Humberto Diz Baruantes se encuentre en uso de licencia extra-

ordinaria sin goce de suo di Art. 3º — Los haberes del médico ro mpla-za te se imputatan en la siguicinte Tokina: los correspondientes a los meses de Febrero y Marzo, al Aniexo E— Inciso I— Item 1— Prin i-pal a) 1— Principal 1 & la Ley de Presupues-to vigente al 31357, y desde el 1º de Abri., al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal 1- Par ial 1 de. Presupuesto actualm nte en vigençia.

Art. 4.— Comuniquese, publiquese, imériese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despagho de Asuntos S. y S. Publica

DECRETO Nº 9067-A.

SALTA, Julio 13 de 1957. Expediente Nº 24.942|57.

—VICHO en este expediente las actuaciones produc das referente al pedido de traslado del Dr. Enrique Antonio V dal v designación del Dr. José Rufie Comejo; atento 2 lo informado por la Oficina de Personal y la Subse retaria de Sa ud Pública de este Ministerio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 .- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. ENRIQUE ANTONIO VIDAL — L. E. Nº 2.176.106— Oficial 6º, Jefe de Servicio del Laboratorio Central del Hosptal del Señor del Milagro, al Laboratorio del Austriuto del Bollo, donde se desempenada con la miuma categoría de que es titular. Art. 22.— Designase, al actual Oficial 7º, Bio

químico, Dr. JOSE RENE CORNEJO - II. E. Nº 3 925 153 —como Oficial 83, Jefe de Serv-cio del Laboratorio Central del Hospital del Sinor del Milagro, en la vacante por traslado del anterior titular Dr. Enrique Antonio Vidal.

Art. 39. - El gasto que demande el cumplimiento del presento Decreto, deberá imputarse al Anexo E Inc.so 3— Item 1— Prin pal a)
1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto len vigencia.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACURA ROQUE RAUL BLANCHE

Es. Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Eublica

LICITACIONES -PUBLICAS

Nº 035 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
—Liamare a lictación publica, Nº 139 7, nara el día 27 de Setiembre do 1957, a las 12
horas, para contratar la controleción de las
PAS DE CAPTACIÓN PARA, LA PROVISION DE AGUA AL CAMPA (ENTO DE Y.P.
F EN CAMPO DORAN (Pola, de Salta) ou
y despute to al 12 asciende a la suma de
SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
MONEDA NACIONAL.

MONEDA NACIONAL.

El pliego de condiciones especiales cuyo va-

lor es de M\$N. 500 - podra consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura. Zona Norte, Bolivar 1150, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, ca-The Lavalle 1554 —Capital Federal, todos los dias habiles de 12 a 16 horas.

e) 31|7 al 13|8|57.

Nº 034 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL DE TARTAGAL LLÁMADO A LICITACION TARTAGAL, Julio 26 de 1957.

-Llámase a Lictación Rública por el término de 15 días a contar del 26 del corriente nies y año, para la ejecución de las obras de ampliación de n.chos en el Comenterio "San-Antejnio" de esta ciudad. — Las propusstas se presentaran en la Oficina de Obras Publicas Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en un

todo de acuerdo a las bases de licitación y pliego de condiciones y especificaciones, qui los in-teresados debeián retirar de dicha Oficina. — La apertura de los sobres ce realizarán el dia 10 de Agosto de 1957 a horas 16 in el despa-cho del Interventor Mun cipal en presencia de los interesados y demás personas que concurran al acto.

JUAN JOSÉ TRAVERSI Interventor Municipal

JOSE MOHNBLATT Secretario General

. . e) 31/7 al 9/8/57.

Nº 020 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFE ROS FISCALES - DESTILERIA CHACHAPO YAS.

Lliámase a Lic.tación Fública para el día 26 de agosto de 1957, a horas 10, para la "Contra tación del Transporte del Personal", de acuerdo a pliego de condiciones que podrá retirarse de la Destilería Chachapoyas, de 6,30 a 13 hs.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados de acuerdo a lo estipu lado en el pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con in dicación en el sobre, en forma visible: "Licita ción Pública nº 7". 14 5 8 30 BE

ión Pública nº 7". Jefe Destilería Chachapoyas

e) 26|7 al 8| u |57.

Nº 026 . MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE METAN

-Llámase a licitación hasta el día 27 de Agosto de 1957, para la presentación de propuestas para la ejecución de las obras de provisión de desagüe cloacal a la Ciudad de Metán.

Las obras que se licitan comprinden.

- a). Instalación de canerías colectoras para 157
- Construcción de la cloata máxima en una longitud de 1.500 metros;
- Construcción de todas las instalaciones que formarán el establecimiento de depuración del liquido tratado;

Casa para el encargado;

Defensas en el rio, etc.. —Las obras de referencias están presupuesta-das en la cantidad de man. 6.989.495.36 (SERS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUE VE MIL CUATROC'ENTOS NOVENTA Y CIN-CO PESOS CON TREINTA, Y SEIS CTVS. MO NEDA NACIONAL).

-Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse en la Municipalidad de Me-tán y en la Oficina Técnica del Sr. Dorindo F. Prémoli, calle J. M. Leguizamón Nº 790, Salta. Las consultas de carácter técnico pueden hacer se en la oficina citada.

-La apertura de los sobres con las propuestas se mará en la Municipalidad de Metán el dia 27 de Algosto de 1957 a horas 17 o el sulvi siguiente, a la misma hora, en caso de fer ado. METAIN, Julio 23 de 1957.
PEDRO ZURRO:

Interventor Municipal e) 29|7 al 9|8|57.

EDICTOS CITATORIOS

. Nº 022 - REF: Expte. 13 243 48 PEDRO A. RAMOS s. r. p. 106|2.— ..PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLE IIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pedro A. Ramos tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irr gar con una dotación 0,31 lisegundo, a deri var del rio Brealto (margen izquierda), por la acequia denominada Del Bajo, una super ficie de 0,5930 Ha., del inmueble "El Codo", ratastro 421, ubicado en el Partido de Seclan tás, departamento de Molinos. En estiaje, ten drá turno de 2 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas e) 26|7 al 8|8|57.

Nº 015 - REF: Expte. 2449|53.- CEFERI-NO VELARDE S. O. p|106-2.EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ceferino Vola de tie nie solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter tempo ral - eventual, 800 Has. del inmueble, El Dora do"; catastro 489 ubicado en el Partido de Río Seco, Dpto: de Anta, con una dotación de 420 Ilsegundo a derivar del río de Los Galtos (mar gen derecha) por un canal propio.

SALTA, Julio 24 de 1957. Administración General de Aguas e) 25|7 al 7|8 57.

Nº 014 - REF: Expte. 2448|53.- CEFERI NO VELARDE s. o. p|106-2.-EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ceferine Velarde tie ne solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-even tual y con una dotación de 106 1|segundo a de rivar del río de Los Gallos (margen derecha)

por un canal propio, 200 Has. del immueble "Curtiembre" 6 "San Francisco", gatastro 797 ubicado en el Partido de Río Seco, Dpto. de SALTA, Julio 24 de 1957.

Administración General de Aguas e) 25|7 al 7|8|57.

Nº 012- REF: Expte. 342451.- CIRIACO SOTO s. r. p. 106|2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Ciriaco Soto tiene so.icitado otorgamiento de concesión de agua pú blica para irrigar con una dotación de 2.10 1 segundo, a derivar del río Chuñapampa, median te la hijuela denominada El Nogal y con ca-

rácter temporal—permanente, una superficie : de 4 Has., del inmueble "Santa Teresa', catastro 423, ubicado en Coronel Moldes, depar tamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 45 días con todo el cau dal de la hijuela.

SALTA. Julio 24 de 1957. Administración General de Aguas e) 25/7 al 7/8/57.

Nº 006 - EDICTO CITATORIO REF: Expte. 13084|48 — ELENA ANGELICA

DE LOS RIOS y otros s. r. p. 105/2

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace sater que ELENA ANGELICA DE LOS RIOS Y FRANCISCO JOSE ZERDA. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 100,8 l|segundo, a derivar del río Rosario (mar-

gen derecha), por una a equia comunera, una superficie de 192 Has, del infinente de nomina-do "EL PEDREGAL" carastro 300 ubli ado en e, departamento de Chicoana.

-Un estraje, unichá turno de 20 dias, en un cioto de al mas, con todo en cationa distra aceoua comuneia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS ELVA VIOLETA ALBELA Registro de Aguas A.G.A.S.

e) 24/7 ai 6/8/57.

Nº G03 - REF: Expte. 3739|52.- BLANCA. F. MANERO s. desm. p|101-2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en los arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Blanca Frorencia Manero tiene solicitado desmemoramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa" mediante decretos 14069[31 y 3981] Lote 4 de la Colonización "B", catastro 760 ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, De ina dotación de 4.68 1|segundo a derivar del i i O margen derecha).

SALTA, 22 de Julio 1957. Administración General de Aguas. e) 23|7 al 5| 8|57.

Nº 602 — REF: Expte. 3741|52.— ROBUS-T ANO ANTONIO MANERO s|d. p|103-2.-EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Robustia no Antonio Manero tiene solicitado desmem bramiento de la concesión otorgada a las pro

piedades "Finca La Toma" y "La Toma y San in R sa", mediante Decretos 14069[31 y 3981]. 40, para una superficie de 10 Has. del Lote 7 de la Colonización "B", Catastro 762, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Dpto. de O rán; a irrigarse con una dotación de 5 l|segun do a derivar del Rio Colorado.

SALTA, Julio 22 de 1957. A m'nistración General de Aguas. e) 23|7 al 5|8|57.

Nº 001 - REF: Expte. 3740|52.- MARIA DE LOS ANGELES MANERO s. d. p/102-2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace sacer que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decretos 14069|31 y 3981|40 a deri var del río Colorado, para irrigar con una do

tación de 3,86 1|segundo, una superficie de 7 Has. 7.208 m2. del Lote nº 3 de la Colonización "B", catastro 759, ubicado en Colonía Santa Rosa, Dpto. de Orán.

SALLA, Julio 22 de 1957. Administración General de Aguas. e) 23|7 al 5|8|57.

Nº 15894 - REF: Expte. 358|55.- ZACA-RIAS LIENDRO S. r. p. 106 2 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zacarías Liendro tie Tiella-le oforgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,57 . 1|segundo, a derivar del río Corralitos (margén

izquierda), por la acequia de la finca "El Huas co" y con carácter temporal-eventual, una superficie de 1.0860,10 Ha., del inmueble denominado Fracción Finca "El Huasco", catastro 1409. ubicado en el Partido de El Huasco, de partamento de Rosario de Lerma.

SALȚA, Julio 19 de 1957. Administración General de Aguas e) 22|7 al 2|8|67. Nº 45885 - REF: Expte. 14.668.48. - MELL-TON AVALOS s. r. p. 105/2 — EDICTOS CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MELITON AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 0,525 l|segundo; a derivar dsi iso Cal-

chaquí (margen izquierda), una superficie, de 1 H* del inmueble denominado "IERRENO", catastro 48 en San José de Cachi, departamen to de Cachi, En estiaje, tendrá turno de 3½ boras cada 16 días con todo el caudal de la acequia grande.

SALTA, 18 de julio de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19|7 al 1º 8;57

Nº 15872 — REF. Expte. 776 Z 57. — MARIA
DE LA PAZ ZABALA S.O.P. 115
Rübiicación sin cargo en Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO
"A los efectos establecidos por el Cód.go de

Aguas, se hace saber que María de la Faz Za-bola, tiene solicitado otorgamento de conce sión de agua pública para irrigar con carácter temporal permanente, a derivar del río Chu-

fiajampa, mediante la hijuela La Posta y con una dotación de 0,31 1|segundo, una superficie de 6.000 m2, del inmueble denominado Casa— Quinta, catastro 571, ubicado en Coronei Moldes, Dpto: de La Viña. — En estiaje tendrá un turno de 6 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, 17 de julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Elva Violeta Albeza, Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 18 al 31;757

Nº 15871 - REF. Expte. 13030 48 - Maria Elvira Sola Patrón de Ortíz s.r.p 1151. Publicación sin cargo en Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Elvira Solá Patron de Ortiz, tiene solicitado reconocimien to de concesión de agua pública para irrigar

con una dotación de 0,525 1|segundo a derivar del rio Castellanos (margen izquierda), una superficie de una hectárea del inmueble "Arnaga" ubicado en Vaqueros, departamento de La Caldera, catastro Nº 100.

Salta, 17 de julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Elva Violeta Albeza, Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 18 al 31 | 7 | 57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 642 = SUCESORIO: - El señor Juez de 16 Instancia y 3! Nominac on Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a hered: ros y acreedores de FILADELFO MARVINEZ.

Salta, 30 de Julio de 1957. ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 31/7 al 10/9/57.

Nº915899 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Frimera Instancia y Pri mera Nominación Civil y Comercial. cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Salta, 1º de julio de 1957. Dr NICANORI ARANA URDOSTE, Secretario

e) 22|7 al 30|8|57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1º Ins-tancia o O' y Co.: 5º Nominación; Dr. Ovejero

Sola, cita y empiaza por treinta días a here-deros y acreedores de don Félix Bass Salta; 16 de julio de 1957. - SANTIAGO FIORI, Secretario.

PER WATER OF STREET, AND A STREET, AND A PLANE

e) 22|7 al 30|8|57.

Nº 15897 - ED CTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nom nacion en o Ci-v.l y Comercial cita y emplaza por tre nta v.l y Comercial cita y emplaza por trenta días a herederos y acrecdores de Amelia Apa-ricio. Salta: 16 de julio de 1957. — Dr NiCA-NOR URIOSTE, Secretario.

e) 22|7 al 30|8|57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Jusz de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º No minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIO-RI, Secretario.

22|7 al 30|8|57.

Nº 15889 - EDICTO: El Sr. Jucz de Frime ra Instancia y Segunda Nominación en lo Ci vil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus de rechos. Salta, 15 de julio de 1957.— Anibal Urr! barri. Secretario.

e) 22|7 al 30| 8 |57.

Nº 15880 - EDICTO: SUCESORIO:

El Señor Juez de Segunda Nominación en io Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero. Salta, 17 de julio de 1957 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e)19|7 al 29|8|57

Nº 15870, — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos.

acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus dereccios. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanori Arana Urioste, Secretario. e) 18,7 al 28,8,57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicen te Solá, Juez de 1º Instancia y 1º Nom nación Civil y Comercial, cita y emplaza por trainta dias a herederos y acro deres de Manuel Gareça o Manuel Policarpo Gareca.

Salta: 1º. de: Julio de 1957.

Dr. Nicanor Aranal Urioste - Secretario e) 17|7 al 27| 8|57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Jucz de la Ins tancia 18 Nominación en lo Civil y Comercial cita por al termino de 30 días a berederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodriguez. para que hagan valer sus derechos bajo aper cibimiento des Lev.

Dr. Nicanor, Arana Urioste — Secretario. Salta, Julio 11-de 1957:

e) 16|7 al 26|8|57.

Nº 15855 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nom nación Civil cita por treinta dias a heredros y acredores de Mariano Cárdenas.

SALITA, Julio del 1957.

Santiago Fiori - Secretario. e) 16|7 al 26| 8-57.

Nº³ JESS4 — SUCESORIO: Dr. Vicente Sola Juez de la Nominación Ci 'I cita por treinta días a herederos y acresd ves de Pedro Figueros.

Sa'ta. Julio 2 de 1957.

Dr. Nicanor Arana-Urioste — Secretarie e) 16|7 al 26|-8 |67. Nº 15853; Successive the gr. July de 50 Nominación Civil cita por su dras a helederos y acres dores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957. Santago Flori — Secretario

e) 16|7 al 26| 3|57.

No - 15849 --- EDICTO:

El Sr. Juez de 16 Instancia 3ª Nom'nación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a here deres y acteodores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino:

Agustin Escalada Yridiido — Secretario e) 1617 al 26 6 57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita: y emplaza por troirità dids a herederos y aereedores de Vicente Alejandro Gómez. Mertan 5 de julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. e 15|7 al 23|8,57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1º Nominación O: y C: cita y empiana por 30 días a herederos y acresdores de Luis Barrichtes - Salta, marzo 19 de 1957. - Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. e) 15|7 al-23|8,57

Nº 15832 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplazar por treinta días á herederos y acreedo. res, de- José, Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de, Carrizo, 1 163

Salta: 26 de Junio: de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario e) 11 7 al 21 8 57. Property of the Company

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. y C. cita por treinta días ha herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos Secretaria. paras que nagan valer sus uercenos Bessela. Salta: 31 de julio de 1957: Dr. Nicanor Arana Uriosta — Secretario e) 117 al 21 8 57.

Nº 15830 == EDICTOS: El Dr. Adolfo D. To r'no...Juez.del Jurgado de Primata Tustancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedo res y legatarios de don Francisco Kusso, para

15823 .- EDICTO-CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Ins-tancia, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta, días autrerederos y acreedores de don Valeriano Santos: para que hagan valer sus de .

chos.

SALTA Abril 12 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario : 22|8|57-

transit or title ...

Nº 15806 - SUCESORIO

—El Juez de Frimera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo emplaza por treinta dias a hereueros y res de PEDRO CRUZ MARTINEZ
SALTA, 5 de Julio de 1937
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/7 al 19857

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Ter-cera Nominación Civil y Comercial, cita por treintat días a herederos y acreedores de Vicenteri Oyandorro 3 45

SAUTAA Juliordem 957 P. T. T. AGUSTIN ESCALADA VETONDO Se retario e) 8|7 al 19|8'57

1 3 2 16 10

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO EL Dr. VI cente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, pa

ra que hagan valer sus derechos.
Secretaria, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8|7 al 20|8|57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instan-c'a y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DO-MINGUEZ, para que hagan valer sus dere-

SALTA, Julio 4 de 1957. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 8|7 al 19|8|57

Nº 15796 — SUCESURIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1º Nominación, cita y emplaza trein-ta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957. Dr. NIOANOR ARANA URIOSTE — Secretario e) 5|7 al 16|8|57

Nº 15789 - TESTAMENTARIO. - El Juez de 1º Instancia en lo Civii y Comercial 1º Nomi-nación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatezco. - Nicanor Arana Urioste, Secretario.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario e) 5|7 al 16|8|57

Nº 15785 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1º Inst. y 5º Nomen lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 das a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFAÑE DE TORRES, CARMEN FA VORINA VILLAFAÑE DE TORRES O FAVO-RINA VILLAFAME. — SALTA, Julio 1º de 1957 SANTIAGO FIORE — Secretario

e) 4|7 al 16|8|57

'Nº 15780 - EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instan cia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdez.

SALTA, 2 de Julio de 1957. Santiago Fiori - Secretario.

e) 3|6 al 14|8|57.

Nº 15758 - EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá cita por treinta días a herederos y acreedores do don MAXIMO, RUA, para que hagan valor sus derechos. - Secreta-

ría. — Salta, 26 de Junio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario

e) 28|6 al 9|8|57.

Nº 15755 - EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos acreedores de don SALOMON ALBERTO SAUAD.

SALTA, Mayo 22 de 1957. Dr S. ERNESTSO YAZLLE — Secretario e) 28|6 al 9|8|57

Nº 15.733 - EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación

Civil y Comercial, cita por 30 dias a herederos y acreedores de don: FEDRO FANOR GUE-RRERO; Salta, Junio 24 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle

Secretario

e) 25|6 al 7|8|57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instan cia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que compare? can hacer valer sus derechos bajo apercibimien

and the first has the commentation of the dispersion of the same o

to de ley, a herederos y acreedores de doña Pesia o Petrona Kaiman.

SALTA, 18 de junio de 1957:

Dr. S. Ernesto Yazlle '- Secretario, e) 25|6, al 5|8|57.

N' 15727 — SUCESORIO: — El Sg. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Segun da Sección Acosta, Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de ticinta dias a herederos y acresdores de Don Fedro Oyallos y de Doña Ana María Mercado de Fernández Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario e) 25|6 al 5|8|57.

Nº 15725 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Jeder Felipe Quiuan, o Jeder F. Quiuan.— Salta, Junio 14 de 1957.

Anibal Ulibarri. - Secretario.

e) 25|6 al 6|8|57.

Nº 15724 - EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Cita y em plaza por treinta días a herederos y actuellores de don Lino Campero para que dentro de diche término hagan valer sus derechos, Secretaria. Salta 12 de Junio de 1957:

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instan cia y Quinta Nominación en lo Civil y Comer cial, cita y emplaza por el términe de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Bei nardo Villagra. Salta, Junio 21 de 1957. Firmado Santiago Fiori. Secretario. Santiago Fiori - Secretario

e) 25|6 al 5| 8|57.

Nº 15710 — SUCESORIO:

Daniel Ovejsro Solá Juez en lo Civil y Cu mercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación. cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofía Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruíz y Pedro Nolasco Ruíz. SALTA, Junio 13 de1957.

Santiago Fiori - Secretario

e) 21|6 al 2|8|57.

Nº 15688 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primrea Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y mp ara por treinta días a herederos y acres dores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario. e) 18|6 al 31|7|57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en le Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acr'edores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste.— Secretario.

e) 18|6 al 31|7|57.

CITACIONES A. JUICIO:

Nº 024 - CITACION A JUICIO

والمراجع والمعاور والمراجع والمراجع والماران والمراجع والمراجع

Citase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte dias a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha pro-movido doña Augentina Romero de Gómez ba-jo apercibimiento de nombrarle defensor. ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.

e) 29|7 al 23|8|57.

Nº 15834 - CITACION: - En autos "Agui lera Clodomiro y otros versus Francisco Dall Agata y otros s|Recesión de contrato, daños y perjuicios" Sr. Juez Civil y Comercial 3ª No perjuicios or Juez Civil y Comercial 3ª No minecion, cha a demandados sentres reamble co Doll Agata y Fernando Kaswaldor compa-rezcan en plazo veinte días a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el juicio en re bajo apercibimiento de segunse el junto da beldía.— Salta, Julio 12 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12|7 al 8|8|57.

REMATES JUDICIALES

Nº 615 — POR MARTIN LEGUEZAMON, Judic al. — Camion marca Chevrolet m. 1946

BASE & 33.602.40
—El 16 de Agosto p. a las 17 horas en mi estrato lo Aberdi 323 por ordan del señor Juez Nacional de Salta en juicio EJECUCAON PREN Daria Banco de la nacion argenti-NA vs. FORFTRIO CASTELLANOS venderé con la base de tremto y tres mil seis ientos dos pros con cuarenta centavos un camión marça Chevrolet modelo 1946 motor B. G. D. Nº 554123 en pod.r del depositario judicial Porfi-tio Castellanos, Colonia Santa Rosa, Departamento de Oran. - En el acto de remate veilite por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de aranda a cargo del comprador.

nmprador.

10 publicaciones — Norte y B. Oficial.

e) 31/7 al 2/8/57.

Nº 643 — POR ARISTOBULO CARRAL. Judic al —Afuebles— Sin Base —El día 12 de Agosto de 1957, a las 16 dioras, e.: mi escritorio: Deán Funes Nº 950 - Chidad, valle é en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguilntes bienes: Un juego living, compuesto de un sofá y dos siliones fo-rrades en brocato bordeaux, sin patas y en ge-neral en mal estado; un juego comedor estilo, ingrés, compuesto de un aparador, un bargueno, una mesa y seis sillas tapizadas, en negular estado; un cenicero de pié, de bronce; un juego living de caña, compuesto de dos sillones y un sofá con sus respectivas colohonetas y una mesita, tedo en n'gular estadu. — Día chos muebles están en mi poder a disposición ce los interesados. — Publica ión cd clos por tes días BOLETIN OFICIAL y Diario Nortes Seña de práctica. — Comisión cargo compra-

JUICIO: "Desalojo — Q. J. F. c D. V. G. Y. N. Z. — Exp. Nº 4052|56".

JUZGADU: Excma. Cámara de Paz Letrada

Serretaria Nº 3.

CLATA, Julio 31 de 1957.

ARISTOBULO CARRAL

Martillero Público

e) 31|7 al 2|8|57.

Nº 040 - POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecuc.ón Hipotecaria CONRADO MAR CUZZI S. R. L. VS. MARTIMOTTI, LIBERO JUAIN PEDRO É ILIDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. Nº 24:62:55. — El día Vientas 20 de Set unbre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) 'monto del cré-dito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás misjoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral... dos en esta crunau de sadoa, sosta como Cil-mes entre las de Pedernera y Cnel. Suarez de la Manzana delimitada por less calles y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes de la la cone extensión el lote 11 de 10 mts. de fortes a sea folómico. frente por 61 50 mts. de fondo o sean 615 mts2. y el lote 12, 9.60 mts. de frente; 9.55 mts. de contrafrente por un fondo de 61.50 mts. lo que hat una supenficie de 590.50 mts. tuadrados; comprendidos en estos límites generales; N. ca.

lie. Gral. Gliones: S. loies 1 " 1, de Pedro R. Bastore; i.: prop. que fuera de Sabino Caballos y O, lote 10 du Chibán y Salem. los-inscriptos: a folio 111 y 116; asiento 5 libro 52 des R. I. Capital. — Da conformidad a la clausula 3ª del convento hipotecario, los deudores ce obligan a hacer entrega del b en a su bastarse, libro de ocupantes en un plazo de 201

(Veinte) días contados desde la fe ha del re mate: — Nomenclatura catastral partido, Nº 14395; par. 20 y Nº 14396; parc. 21; Manzana 103: Sección G. Cir. I: - En el acto del remater 20% a cuenta - Comisión di arancel a cargo del comprador. — Publi aciones por el término de 15 días en Beletin Ofi ial y diario Norte: Armando G. Orse — Mart llero. e) 31/7 al 20/8/57.

Nº 039 - POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

-El dia 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de dimates Asvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NO-VECLENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON

TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIO-NATO equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombile, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fer nández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Sec. G.; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos limites y med das son los siguientes: N. Pje. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E. lote 253, 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts.

Titulos inscriptos al folio 165|166; Asientos 1 y 2 Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Ex-celentisima Camara de Paz Letrada Secretaria 8, en los autos: "ejecutivo FIGUEROA ECHA-ZUI Mario vs. CAMANO, Ramón Norberto", Expediente Nº 3550 56. - Publica iones por 15 días 30% a cuenta — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

Nº 038 - POR: ARMANDO G. ORCE

J.U.D.I.C.I.A.L

Por disposición de la Exema. Cámara de Paz Letrada, Secretaria 1, y de conformidad a lo resuelto en autos "Efacución Prendaria SAI CEIA JOSE DOMINGO vs. JUAN CARLOS DU-CO FLORES", EXP. Nº 279456. — El día Viernes 16 de Agosto de 1957, a las 18 horas en mi oficina, de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré: CON BASE de \$ 2.204.55 (DOIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CIN-

CUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NA CIONAL) Un ventilador completo HARTMAN modelo 20-C p No 186, en poder de su depos tario judicial Sr. J. D. Saidna, Florida 56. Seña en el acto 30% a cuenta. - Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones
por 3 días en Boletín Oficial y NORTE. —
Armatido G. Orce — Martillero.

e) 317 al 2|8|57.

-Nº 40376 — POR: ARMANDO G. ORCE

-Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, y de conformidad a lo dispuesto en autos "ALRAS LOPEZ MOYA y CIA. vs. GUE-REERO TEOFILO, Ejecución Prendaria". Exp. 10 36877 57: — El día Viernes 16 de Agosto de 1957; acilis 18:30 horas en mi oficina de remates; callo Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$10:000.— (DIEZ MIL PEISOS MONEDA NACIONAL): Una haladera eléctrica o mercial GENERAT ELECTRIC, modelo A.V. 65, Gabinete Nº 0918-W, equipo importado modelo SSS 232; Nº 131-291, en poder de su depositario Sr. Jose Russo, con domicilio en Alvarado 724, Salta: Seña en el acto 30% a cuenta: Pu-blicaciones por 3 días en Boletín Oficial y Nor- Comisión de arancel a cargo del comprador: Armando G. Orce — Martillero. ·e) 31|7 al 2|8|57.

. Nº 017 - POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: msn. 333.32.

El día viernes 6 ne Sotiembre de 1957 a horas 18 en mi escribito, calle Santiago dei Estero Nº 418 de es:a Ciudad por orden de la Ex celentís ma Cáma a de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a ven

der con la base de \$ 333,32, o sea las dos terce ras partes del valor, fiscal, un lote de terreno upicado en la localidad de Campo Quijano, De partamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote Nº 345, Esta, calle 20 de Febrero y Ceste, lote Nº 344. Superficie 600

metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, man zana 25—Catastro Nº 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asien to 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el asto del remate el 40 por ciento del pro o de venta, y a cuenta del mismo, com sión de aran cel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

M'guel C. Tartalos — Martillero Público. e) 26|7 al 5|9|57.

Nº 016 - POR: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL - HELADERA - SIN BASE

El día 16 de agosto de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 166 Ciudad, remataré Sin Ba se una heladera marca "SIAM" enlozada de seis puertas y un compresor de la misma.— Se encuentra en poder del depositario iudicial Sr. Celin Corbalan domiciliado en "El Quebrachal" Opto, de Anta donde los, interesados podrán re

v saria.- En el acto d comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Em bargo Preventivo María L. de Conzález é hijos y Cia: vs. Diego Navarro. Comis on de arancel a cargo del comprador. Edictos por c'nco dias an al Boletin Cficial y Dario N rte.

.e). 2517 al 31 7.57

Nº 15888 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Nº 15388 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — La mitad indivisa de un immueble Pellegrini y Sau Luis — BASE \$ 6.733.32 — El 9 de AGOSTO p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en le C: y C: en juiclo EJECUTICO CARULLO E IBARRA VS. MARGARITA G. DE MERE-GAGLIA Y HUMBERTO MORENO, venderé con la base correspondiente a las dos terceras partes de la mitad de la tasación o sea la

cantidad de seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, la mitad indivisa de la propiedad ubicada en esta ciudad calle Pellegrini esq. San Luis; doce metros por treinta y cinco metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte: y Oeste propiedad de Rafael Barni; Sud.

calle San Luis: Este calle Pellegrini.- Catastro 5661. Sección E. manzana 45b, parcela 6.- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arangel a cargo del comprador.— e) 19|7 al 8|8|57

Nº 15887 - POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás BASE S 412.500.—

-Fl :30:-de Agosto -p. a las 17-horas en mi escritorio Alberd' 323 -con la base de CUATRO CTENTOS DOCE MIL QUINIENTOS FESOS vendere la propiedad denominada San Felipe o San Nicolas ubicada en El Tipal, Darartato sezenta y cuntro hectareas noventa y cua-mento de Chicoana con una superficie de cien tro sareas, ochenta y nuave metros cuadrados y quarenta ry-siete decimetros cuadrados, com prendida dentro de los siguientes ilmitels ge-

nerales: Nor e. prophedadi da Ignaclo Guantico y Ambrona, G. de Guantico: La Is-a de Sur. Alberto. Colma y Río Bulares; Sud; prophedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegra de Nata-l'a y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa R'ta de Luis D' Andrea y al Oeste prop edad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Redregal y con las pro

itematikanang Andribitati akaw

piedades Campo Alegre y La Isla En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de erancel a cargo del comprador — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en la C. y C. Juicio: "Elecución hipotecana Ernesto T. Becker, ys. Normando Zúñiga".

e), 19/7 al, 29/8/57.

Nº 15883 — POR: MANUEL, C. MICHEL INDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Caseres 1061 — BASE \$ 44.466
—El dia 2 de Setlembre de 1957 a las 17 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, rematare con la BASE de Cuarenta y cuatro mil cuatrocien tos sesenta y seis pesos mon. nacional el te-

rreno con casa ubicado en esta ciudad calle Caseros Nº 1061 con extensión de 12 mis. con 91 ctms. de frent:; an su contra frente 14 mts. 2cims.; por el lado Este 78 mts. 82 cims. de frente y 77 mts. 44 cmts. de fondo en su lado. Oeste o sea una, superficie de 1.400 mts. 59 dmts. cuadrados limitado: al Norte calle Caseros; Sud propiedad de Rita S. Arabz y otros; ESTE propiedad de Abraham Yarad y OESTE propiedad, de Virginia C. López. Título folio 315, 316, asientos 2 y 3 libro 114 R. I. Capital Nomenclatura Catastra); Part da 4572 Farce a 29 manzana 5 Sección E. Circunscripción I:

En el acto el comprador abonorá el 30% co-mo sefia y a cuenta del precio.— Ordena el Sr. Juez de Primera, Instancia Tercera Nomi-nación en lo C. y C. Juicio "Ejecutivo BANCO DE PRESTAMOS Y ASTSTENCIA SOCIAL vs. CENTRO DE PELUQUEROS Y LE NADORES DE SALTA, Comisión del arancel a cargo del emprador. Edictos por 15 días en Boletín Cricial y dianio Norte. e): 19|7: al .8|8|57

Judicial — Inmueble — BASE \$ 24,133,33
— El día 9 de Agosto de 1957, a las 17 — horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, Cjudad, remataré, con la BASE DE VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES RESOS CON TREINTA, Y TRES CLOS MINACIONAL O SEAN

las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubidado en alle L gu zamón, del signada la edificación con los Nros, 1704 y 1712 e individualizado como lotes Nros. 50 y 51, que en conjunto miden: 22 mts. de frente ska-l'e Leguizamon por 28 50 mts. de fondo, limi-tando al Norte con lotes 58, y .59; al Sud calle Leguizamon; al Este lote 49 y al Oeste calle Maioù, según título registrado al folio 249 y 255 asigntos: 1 y 1 del Libro 53 de R. L de la Capital _ Nomenciatura Catastral: Partida No 12.196- Section G. Manzana 15b, Parcela 2,

Valor fiscal \$ 36.200.— El comprador entrega-rá en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1.3. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicie caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA ELIAS: ERNESTO VS. GRADIN, RAFAEL, EXELE. No. 25-208|57"— Comision de aranel a cargo del comprador. Edictos por 15 días on Bolltin Oficial y Norte.

e) 17|7 al 6|8|57

Nº 15861 - FOR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL TERRENOS EN ESTA CIUDAD El día 26 de agosto de 1957 a la 17 horas en Buenos Aires 12 — Ciudad remataré con las base que en particular se determinan equi

valentes a las dos terceras partes de su valua ción fiscal, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, unidos entre sí y designados con los Nos. 36 y 37 según plano No 859 y que se detailan a continuación:

Lote de terreno designado con el No 36 ubicado en esta ciudad, con frei tes a la ca lle Juan Martín-Leguizamón, entre las calles Junín y Pedernera, con edificación y con ex tensión de 9 mts. de frente por 23 mts. 307 milimitros en el lado Oeste y 28 mts. 297 milimetros en lado Este, o sea una superficie de 254.72 decimetros cuadrados: limitando. Norte, lote Nº 49; Este, lote Nº 35; Sud, calle Leguizamón y Oeste, lote Nº 37- Nomenclatura Ca tastral: Partida 11955- Parcela 10- Manzana 73 b— Sección G— Circunscripción 1º.—

BASE \$ 20.533.33.... 2º) Lote de terreno designado con el Nº 37, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Juan Martín Leguizamón contiguo al anterior y entre las calles Junin y Pedernera y con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 313 milimetros de fondo en el lado Oeste y 28 mts.

307 milímetros en su lado Este, o sea una su perficie de 254 metros 79 decimetros cuadrados; limitando: Norte, lote Nº 48; Este, lote Nº 36; Sud, calle Leguizamón y Oeste, Lote Nº 38-Nomenclatura Catastral: Partida 11956- Parcela 11— Manzana 73 b— Sección G— Circunscripción 1º.- Títulos de ambos letes: folio 55, asiento 1 del libro 107 R. de I. Capital.

BASE \$ 1.866.66

El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.- Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesorio de Francisco Sán : hez o Francisco Falconeri Palacios Sánchez". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Nurte.

e) 16|7 al 6|8|57.

Nº 15857 - POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial -Mitad indivisa inmueble-Base \$ 6.833.32 min.

—El día Viernes 9 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Cludad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Seis mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos M Nacional, equivalentes a las dos lerceras par tes del cincuenta por ciento del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta

Ciudad: Terreno con casa situado en la calle Pueyrredón Nº 439, e calles Santiago del Estero y J. M. Leguizamón, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo.- Superficie total del inmueble 162.50 mts2. tulos: folio 291 -asiento 349 del Libro 15 de Ti

tulos de la Capital.- Nomenclatura Catastral Partida Nº 64, Sección B, Manzona 66. Farcela Valor · Fiscal de la totalidad del inmueble \$ 20.500.— m|n.— Gravámenes: enunciados en

el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 21 de auto ' Fublicación edictos por 15 días Boletín Ofi-cial y Diario Norte.— Seña de práctica:— Comisión cargo comprador.

JUICIO: 'Prep. Vía Ejec. La Mundial c| Ramón Aguilar.— Exp. Nº 2296/56". JUZGADO: Exma. Cámara de Paz Letrada-Secretaría Nº 1. SALTA, Julio 16 de 1957.

e) 16|7 al 6|8|57

Nº 15809 - POR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — 21 Lotes de terreno en Villa San Lorenzo

-El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Hoas 11, en Caseros 896, venderé en pública su-basta y al contado, 21 lotes de terreno ubica-

dos en Villa San Lorenzo, con la base individual que se indica en cada uno y que corresponde a las 2|3 partes de su avaluación fiscal: Lote No 13 de 30 x 125,17 mts. base \$ 1.400.—

".	"	"reservado": 70.10 x			. ,
".	•	84.80	77	"	2.333.33
,,	"	23: 20 x 40 mts	**	"	400
"	27	24: 22.90 x 50 mts	"	, 17	600
**	"	25: 22.90 x 50 mts.	"	"	600.—
17	23	26: 20 x 40 mts	"	'n	400.—
"	"	27: 20 x 40 mts	. 22	. 22	166.66
**	>>	28: 20 x 40 mts	"	,29	/ 166.66
** .	"	29. 20 x 40 mts	"	23	166.66
"	"	30: 20 x 40 mts	, ,,	1 32	166.66
"	"	31: 50 x 22.70 mts	777	32	600.
٠,	,•	32 50 x 22 70 mts	"	,	6.000.—
,,	"	33: 20 x 40 mts	,,	25	166.66
,,	"	34 20 x 40 mts	"	. "	166.66
,,	"	35: 20 x 40 mts	"	,,	166.66
"	"	36: 20 x 40 mts	"	17	166.66
,	"	37: 20 x 46.40 mts.	"	. ,,	400.—
"	,,	38: 20 x 46.40 mts.	"		400
"	"	39: 22.30 x 46.40 mts.	"	"	233.33
,,	"	40: 22.30 x 46.40 mts.	"	".	233.33
"	"	41: $23.20 \times 40 \text{ mts.}$	"	37	400
				_	

—Por más datos ver plano Nº 1991, y ...

Dirección Gral. Inmuebles.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital: partida 25.396, 25.307 —Por más datos ver plano № 1957 y № 2555 y 25.398.— Circ. 28; Sec. C; Frac. 38; Manz. A. B. y C.— Titulo: Folio 239, asiento 1 libro 126 R. J. Capital. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de practic aboliara el 30% de sena y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C., juicio Nº 10.343 "Ejez. Hipot. A gusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini". SANTIAGO S. FIORE — Secretario.

e) 8|7 al 19|8|57

Nº 15763 - POR: ARTURO SALVATIERRA #JD:CIAL - VENTA "AD-CORPUS" - BA SE \$ 7.500 mm. — FINCA "RANCHILLOS" SOBRE ESTACION "YUCHAN", DEPARTA-MIENTO ORAN.

El día 23 de Agosto de 1957 a las 17 horas. en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12, de esta ciudad, remataré con la base de Siete mil quinientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación f siai, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denomi-

nada "Banda Occidental" ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 Has. más o menos, "adcorpus", por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes limi tes generales: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldios y Oeste, Banda Occidental.— "Banda Occidental": Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste, terrenos de Simón Rodríguez. Títulos a folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.- Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como sèna y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1³ Instancia 4³ Nominación C. y C. en jucio: "Regulación de honorarios -Eduardo Ramis y Matías Morey vs. Benedicto Rodriguez". Expte. Nº 20.976|56.— Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Bolelín O ficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario Norte.

e) 1|7 al 12|8|57.

Nº 15761 - POR: JOSE ALBERTO CORNE O - JUDICIAL - INMUEBLES - BASE

El día 20 de Agosto de 1957 a las 17.- horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. C'udad remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil

dostiontos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Dpto de Orán de ésta Provincia. designado con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán,

to scalle Robi; igual contra-frente s Avda: dona Florencia; y 43.- Mts. de fendo scalle Arenales, limitando al Norte con calle Robi; al Sud Avda, doña Florencia; al Este lotes 2 ye4 y al Oeste calle Arenales, segun título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de E de Titulos de Orán.— Nomenclaturà Catastrai: Fartida 393- Manzana E- Parcela 1:- Valor fistal \$ 64.900.— El comprador entregará en el a to del remate, el veinte por ciento del preco de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez d. la causa.- Ordena Sr. Juez de 1ª Instana' o' Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benitez, Expte. Nº 16.419|54".— Comisión de ancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 1|7 al 12|8|57.

Nº 15756 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S FINCA 'ARCAS Y PULARES"

EL DIA 5 DE AGOSTO de 1957 A LAS 11 HORAS, en el Hall del Banco Provincial de Salta (España 625 Ciudad), REMATARE, con las bases de las 2|3 partes del valor fiscal y en la proporción de condominio, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre los inmuebies que se mencionan a continuación:

a) Una cuarta porte indivisa sobra la finca denominada 'ARCAS", ubicada en Dpto. Chicoana, esta Provincia, con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 255 cciento 307 limro 15 de Títulos de la Capita — BASE

b) Una cuarta parte indiv.sa sobre la finca denominada 'PULARES'', ubicada en Opto., Chi ccana, ésta Provincia, descrita así: porciónide te renos encerrado en la Estancia Pulares y con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos ai folio 123 asientos 1 y 2 del libro 2 de R. de I. da Chicoana.- BASE \$ 950.-

Nomonelatura Catastral: Partidas Nº 114 y 115, respectivamente -- Valor fiscal \$ 5.700 .- cada uno. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez ap: bada la subasta por el Sr. Juez de la Caura.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. MANUEL LUCIANO OPLQUE"; EXPTE. Nº 17 673|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 28|6 al 19|7|57 ·

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENT(

Nº 15735 - DESLINLE, MENSURA Y AMO-JONAMIENTO. - Doctor Adolfo Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Ve ra y Benita Patricia Vera de inmueble "Pam-pa Blanca" ubicada partida Las Mojarras, Ro-

sario Frontera colindando: Norte y Este río Rosario; Sud, herederos Segundo A Cabral; Ocste, El Manantial de herederos de Carmen Lanoza, ordena se practique las operaciones por el ingeniero Walter Lerario, citándose por treinta días colindantes en "Boletín Oficial y " Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 150. Agustín Escalada Yriondo — Secretario de 26/6 al 7/8/57 Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 036 - NOTIFICACION DE SENTENCIA: -En los autos "EMBARGO PREVENTIVO-

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL VS. del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, FRANCISCO MENTESANA", la Excma Cámalos que en conjunto miden 30. mts. de freu ra de Paz Letrada de la Provincia, Secretaria.

Nº 3 ha dictado la signiente sentencia de remate: "Saita, 16 de Julio de 1957. - AU'I'OS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente eje-cución seguida por BANCO DE PRESTAMOS

Y ASISTENCIA SCEIAL contra don FRAN-CISCO MENTESANA, hasta que el acte der eje utante se haga integro pago del capital reclamado de CUATRO M L TRESULENTOS PE-FIRE MONEDA NACIONAL (\$ 4.300.- m.n.) con más sus intereses y costas. — Regulanse los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en la suma de \$ 846.70 m|n. on su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora"... No Habiéndose notificado al ejecutado personalmen

te ninguna providencia, notifiquise la presente por edictos por el término de TRES DIAS en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de cafáster comercial. — Registrese, notifique-se y repóngase. — VICTOR JOSE MARTO-RELLI. — GUSTAVO A. URIBURU SOLA. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS.

e) 31|7 al 2|8|57.

The state of the same of the s

- CONCURSO CIVIL

Nº 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejeto Solá, en el jui-ció CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZU-MTGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zúniga, para que en trein ta dias presentan al Síndico del Concurso Dr.

Dario Fr Arias, con domicilio en calle Alvarado 731; los títulos Justificativos de sus créditos y

señala el día 17 de setiembre a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se en-tendera que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957. SANTIAGO S. FIORE

Secretario

e) 817 al 198157.

SECCIÓN COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 041 - Entre los señores JOSE FLORES argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Güemes, Provincia de Salta; MIGUEL CHA GRA, argentino, casado, dom ciliado en la ciu dad de San Salvador de Jujuy, Avenida San tibañez 1108; JOSE RICARDO CHAGRA, argentino, casado, domiciliado en Yuto, Provincia de Jujuy y MARIA DELPONTE DE PEN-NA, italiana, casada, domiciliada en la Capi-

tal Federal, calle Colombres 274, departamento "C", representada por su hijo, el Dr. Pedro Penna, en ejercicio de las facultades que le tiene conferidas por el mandato general otorgado con fecha 16 de abril de 1956 por an te el escribano de la ciudad de Buenos Aires don Alfredo Peréz Segura, (escritura Nº 594) el cual se halla agregado bajo el número 180 corriente a fojas 355-359 tomo 53 del Registro de Mandatos dependiente del Poder Judicial dela Provincia de Salta, con fecha 21 de setiembre de 1956, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones siguientes:

ARTICULO PRIMERO: - La Sociedad girara bajo la razón social de Aserradero Güe-mes. Sociedad de Responsabilidad Limitada v tendra su dômicilio legal en la ciudad de Ge-neral Guernes (Provincia de Salta) calle Fla-ming 146, sin perjuicio de poder trasladarlo. establecar sucursales, representantes o agenclas y extender sus operaciones a cualqu'er punto de la República y del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: — La Sociedad tie-

ne por objeto continuar con la explotación del negoció de aserradero y atínes que han vant de contando en sociedad de hecho y comuni

dad de intereses citre los cuatro contratantes indistintamente bajo los rubros de "Aserrade To Gliemes" y "Miguel Chagra y Cia. y tendrá ilina duración de cinco años a partir de prime To de marzo de m l novecientos cincuenta y s'ete, fecha a la que se retrotraen las opera clones sociales y en virtud de esto y dei balan Ce general practi ado con fecha veintio ho de rebrero que ha sico aprobado y suspripto por los cuatro socios, los otorgantes confirman y ratifican todos les actos y operaciones realizados hasta la fecha y se dan reciprocamente cartas de pago.

'ARTICULO TERCERO: — El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos mo neda macional representado por mi cu tas de un mil pesos moneda nacional cada una, sus criptas é integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Don José Fiores, doscien tas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Miguel Chagra, doscientas cincuenta cuotas o sean dos c'entos cincuenta mil pesos moneda nacional; Don José Ricardo Chagra doscientas cincuen ta cuotas o sean dos ientos cincuenta mil pesos merieda nacional y doña María De ponte de Penna, doscientas cincuenta cuctas o sean dos cientos mil pesos moneda nacional. Dicho cap tal ha s'do aportado por cada uno de los so-

ciós conforme a las cifras que atroja el inveu tario y balance genera, practicados el veintiocho de febrero ultimo, que arroja las sigu en tes cifras: Activo Disponible: Caja: \$ 21.768.33; Banco Provincial de Salta. Cta. Cte. 3 218.273.9) Activo Exigible: Dendores Varios: \$ 340.054.56; Compañía Maderera San Pedro; pesos \$82.586.34; Derecho de Monte: \$41.961.93; Jo sé Flores, cta. cte. pesos 17.021.10 y Miguel Chagra, cuenta especial, \$ 842.50 Activo Fijo: Inmuebles: \$ 300.521,05; Maguinarias: \$ 281.925. 20; Herramientas: \$ 298.50; Muebles y útiles: \$ 8.645.— Automotores: \$ 50.000.— Bueyes \$ 2.200.— Aztivo Circulante: Maderas aserra das: \$ 177-374:08; Maderas en bruto: \$ 266.260. 77. Total del Activo; \$ 1.779.733.26.— Pasivo: Pas'vo exigible: Acreedores Varios: \$ 384.027. 80; Miguel Ghagra. cta. cte. \$ 44.000.—; Reser vas: Reserva Ley 11729: \$ 20.355.10. Cuenta Cepital de Socios: María D. de Penna: \$ 250.000 Miguel Chagra: 250.000.-; José Flores:

250:000.-; José Ricardo Chagra: pesos 250.000 Cuentas particulares de los Socios: María D. Penna; \$ 100.000...; M guel Chagra: \$ 99 999. 57; José Flores: \$ 36.043.55; José R cardo Chagra: \$ 11.086.96. Utilidad del Ejercicio: \$ 84.220.28. Total del Pasivo: \$ 1.779.733.26.— En el rubro inmuebles se halla conmprendida la propiedad adduirida a nombre de Miguel Chagra y Compatita en el remate ordenado en la ejecución seguida-por el Banco de la Nación Argent'na (Sucursal Saita) contra Barbieri y Collados, cuya escrituración deberá ser efec tuada en su oportunidad a nembre de la So ciedad que se constituye por este acto. En el

rubro maquinarias se halla comprendida toda la maquinaria y galpones adquiridos a nómbre individual de los cuatro socios en el rematé ordenado por el Banco Industrial de la Repú blica Argentina en el juicio administrativo que le s'guió sobre bienes de la razón social Barbieri y Collados, prendados por estos a favor de esa Institución de Crédito.

ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la Socieded quedana automáticamente prorregado por un nuevo período de cinco años cada vez que, antes de los tres meses de la fy ha en que corresponda su expiración, cualqu'era de los socios no hubiera manifestado, mediante telegrama colacionado remitido al domicilio social, su voluntad de retirarse de la Sociedad.

AINTICULO OUINTO: — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que será designado por la Asamblea de Socios conforme à lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 11.645, quien tendrá las más amplias facultades de acuerdo con el artículo 16 de la

Ley 11.645 y las estáblecidas por el tartículo 1881 del Código Civil, con la unica rimitación de no comprometer la firma socia, en cperaciones a tituro grafuito 6 die no pertezcan al objeto di la societati. — mi caso de alle c'a o unacommento pala attuar, el Gerente teldra la lacintad de designar la persona; socio o no socio, que diba riempiazarlo durante su ausencia o impedimento o hasta la plinicia reun on ca o impedamento o hasta la plimita reun on que celebren los socios, en la cual estos provieran lo que corresponda. — Esta designac on lesiera ser realizada por el Cerrute med ante el otorgamiento del respectivo poder, por ante Escribano Publico. — En todos los casos en que de Gelente otorgul pederes à terceros, socios no, do era hacero saber a los demás socios por caira celtificada.

'ARTICULO SEXTO: En ejerci io de las empalas facultades de que queda investido el Ge-

iente para actuar en nombre y representación de la Soc.edad, pedrá actuar ante toda e ase de reparticiones o instituciones nacionales, provincièles, imbaicipales, parti ulares u dfica es re-presentando a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación o de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Te comunicaciones, Dirección de Aduanas, De egacion del Mnisterio de Trabajo y Previsich, Institutos de Previsión Solial, Cambras o Comisiones Pari-tarias, Banco de la Nación, Banco H poteza io Nacional; Banco de Crédito Industrial, Banco : Provincial de Salta, Banco Español de Rio de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de la Provincia de Jujuy y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o parti ular existente o dúa se creare. Po drá solicitar créditor y comprometer y gravar los bienes socialis, ya sea con derecho real de h poteza u otorgando prenda, cauciones, avales o cualquier otra clase de garantias cales o personales. El Gerente podrá otorgar, ca nom-bre y representación de la Socied de pederes generales y especiales, con o s'n la fácultad de substituir y revocarlos. El Gerente al firmar en nombre y representación de la Sociadad, debera estampar su firma personal bajo un sello o levenda que diga: "Aserradoro Güemes, Socieleyenda que d'ga: "Aserradoro Güemes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida de la palabra Gerenté.

ARTICULO SEPTIMO: El último dia del mes de F brero de cada año se practicará un inventario, ba'ance general y estado demostrativo de ganancias y perdidas sin perjuirio de los estados pare a les que deberán pasarse a los socios con las cifras correspondientes al 31 de Mayo, 31 de Agosto y 30 de Royl, inbre de cada año, cha los números y saldos de las circutas del

Tibro Mayor. , 4. TOULO OCTAVO: Anualmente se destriara el 5% de las util dades realizadas y líguidas de cada ejercicio para el fondo de Riserva Lade cada ejercicio para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar y mantener el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otras reservas especiales de privis on, para indemnizaciones por accidentes o despidos que se fijon por leves especiales o los socios determir n en cada caso. — di saldo de las utilidades realizadas y figuidas será repartido en la siguiente forma: para el Gerente el 12% (doce por cien-

to), para los socios senores Miguel Chagra, José Flores, José Flicardo Chagra y Maria Delponte de Fenna el 22% (wentidos por ciento) para cada uno de ellos. — Las pendidas, si las constantes en proporte de del

hubiere, dran soportadas en proporción del 25% (veinticinco por ciento) por cada socio.

ARTICULO NOVENO: Los socios se reunián en sesión ordinaria todos los terreros lunes de los moses de Julo, Octubre, Enero y Abril de cada año. — Podrán ser c'tades a d'uni nes cada año. — Podrán ser c'tedes a d'uni nes extraordinarias a padido por escrito de cua quiera de los socios o por el Gerente cuantas veres lo crea conveniente, midiante común cación escrita a los socios o a sus representantes, con dez días de anticipación, salvo casos de supa urgencia en que podrá citarlos telegraticamento en un plazo menor. — En todos los casos la voluntad de los cosos sen los delibraciones de voluntad de los so los en las del beraciones de los asuntos que interesen a la Sociedad en expresará por resoluciones cooptadas de las onese dejará constancia en un libro de actas que firmarán todos los asistentes a la respectiva

runión. — En las asambleas o reuniones de socios, éstos pedrán hacerse representar por terceros, socios o no, mediante simpis carta autorización, que se agregara al ana respectiva,

rubricada por los demás socios. ARTICUMO DECIMO: El inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pendidas se confeccionarán de acuerdo con las dispos ciones legales y reglamentarias en yigor y con las normas técnicas que rigen en la materia efectuandose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias mecesarias para que los mismos ref.ejen la stuación económica de la Sociedad y serán puestos en consideración de los socios por el término de veinte días por lo menos, con anterioridad a la reunión ordinaria a celebrarre el tercer lunes del mes de April de cada año, en cuya reunión y fecha, quedarán aprobados si no hubieran sido obsenvados. — Cada soc.o, con-

tes o representados.— Corresponde al socio que formule observaciones, ve.ar porque ellas san recibidas en el domicil o de la Sociedad con ant.cipación al día y hora de la reunión.
ARTICULO DECIMO PRIMERO: A los efec-

curra o no, o se haga o no representar en la

Asamblea, podrá formular por escrito las ob-

servacion s que crea pertinentes, las que serán

consideradas y resueltas por los socios presen-

tos de cada reunión trimestral de socios deberá darse cuenta a éstos de las operaciones realizadas y presentar el projecto de operaciones a realizar en el futuro próx mo. La no concurrencia en forma personal o por medio de apoderado a las dichas retimones tramestrales do Socios, lieva impaie ta la conform dad con la a ción desarrontada por el Gerente y con el pro-yecto de operaciones a realizarse en el trimes-Le immed ato venidero.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Los socios se comprometen a acumular al Capital de la Sociedad hasta el veintilinco por cauto de las uthidades sobre el capital que puedan corresponderles de cada ejercicio, a solicitud del Gerente o en virtud de disposición expirsa de la Asamblea de Socios. — Este aumento de captal se hará y contabilizará, cuando corresponda, por aplicación de lo dispuesto en el inciso

segundo del articulo once di la Ley 11.645. ARTICULO DECLAO TERCERO: Los remanentes de beneficios podrán ser retirados en cualquier momento, por los titulares, previo avi-so a la Gerencia, con diez días de anticipación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El Gerente queda autorizado a ietirar mensualmente la can tidad de dos mil pesos muneda nacional, que serán cargados a gastos generales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extranos a la Sociedad s no cuando hubiera a uerdo unánime de los Socios sogún lo dispuesto por el artículo doce, paragrafo primero de la Ley 11.645 quedando en caso de rechazo de la trans ferencia el recurso estab ec do en el paragrafo segundo del mismo artículo. — En caso de que un Socio resueiva hacer cesión de cuotas, deberá notificarlo a la Sociedad indicando la cantidad de cuotas a ceder las que serán ofrecidas con preferencia a los otros socios en proporción de las cuotas que cada uno posea en este momento, opcida que debetá jercer den-tro del término de 15 (quince) días seguidos. Las opciones no ejercitadas serán ofrecidas a los otros Socios por el mismo término. — Vencido tamb en este, las cuotas podrán ser osdidas a terceros extraños a la Sociedad.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Se reguiere siempre la presencia o representación y el voto favorable do todos los Socios para resolver la disolución anticipada de la Sociedad; la reintegración de su Capital Social; la fusión con otra Sociedad; el cambio de objeto u otra mo-dificación del acto constitutivo, así como tam-bién para la remoción del Gerente o designación de su reemplazante, en caso de muerte, remincia o incapac dad legal.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios - En Estos casos los herederos o sucesores entrarán a formar parte de la Sociedad bajo una única representación por el haber que corresponda al Socio fallecido o incapacitado, debiendo esa re-

· 100 / 100

presentation retaer en la persona del conyuge sobreviviente o no incapacitado o del heredeso que por mayoría designen de entre etlos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: En caso de corresponder o de resolverse la disolución Social la liquidación será efectuada de acuerdo a las dispos ciones legales vigentes. — Será liquidador el Gerente y en su defecto la persona, Socio o no, que sea designada por la Asamblea de Solios, por los amigables componedores o por el árbitro único a qui se refiere el artícu-10 siguiente, o por el Juez competente, por su

ARTICULO DECIMO MOVENO: Toda cuesción que se suscitare entre los socios durante 14 e.c.stencia de la Sociedad o al tiempo de Mesaw ma, liquidarse o dividirse el caudal común, se á dirimida, sin forma de juicio, por amigables componedores eleg dos uno por ada uno de los Socios, los que en caso de no poderes poner de acuerdo, quedan facultados para designar un árbitro único, cuyo fallo será inapolable. — Todos los Socios renuncian desde ya a todo otro recurso ante los Tribuna es a i.s cua es pedián solamente ocurrir para demandar el cumplimiento de lo establiccido en esta cláu-

ARTICULO VIGESIMO: La Sociedad constituida por este acto, podrá ser transcormacia, por dec sion unánime de sus Socios, en Sociedad Anónima o en cualquier otro tipo de Sociedad Comercial

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El señor M gusi Chagra queda plenamente facultado pala efectuar, por si o por medio de apoderados, los trámites necesarios para la ins ripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y concordantes.

En prueba de conform dad se firman c.n.o. cjemplares de un mismo tenor, uno para cara uno de los socios y otro para la sociedad, en la Ciudad de Gueral Güemes (Provincia de Salta) a los diez y seis dias del mes de Juiio de mil novec entos cincuenta y siete. Sob e raspado: al Socio. Vale.

e) 31|7|57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 031 - DISOLUCION DE SOCIEDAD Si) hace saber por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tra mita el otorgamiento de la escritura pública de disolución de la Sociedad Mercantil Colec tiva denominada "Francisco Mateo", estable-cida en esta ciudad, formada por los señores Francisco Mateo y Dativo Mateo. Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Re gistro, casa calle Urquiza número 434, Teléfo no 3144.—

o 3144.— SALITA, Julio 29 de 1957. Horacio B. Figueroa — Escribano e) 30|7 al 5|8|57.

Nº 021 - DISOLUCION DE SOCIEDAD..

Se comunica a quien pueda interesar que la sociedad de hecho que explotaba "ACHALAY" Restaurant, se ha disuelto con fecha 8 de ma yo de 1957, retirándose el socio José Antolín Hernández, quedando el activo y el pasivo del negocio a cargo de Zenón Vicente López. Oposiciones de ley ante el Estudio Ovejero Faz, Zu viría nº 342. Salta.

e) 26|7 al 19|8|57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 025 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO En cumplimiento a lo establecido en el Ar-, tículo 2º de la Lcy 11.867, se hace saber que el señor Pedro J. Bellomo transfiere a favor de los señores Salomón Hnos, el negocio de mercadito instalado en la calle Los Ceibos Nº 8, Barrio Cruz Roja, de esta Ciudad, haciéndose cargo del pasivo de mercaderias el vende dor y de muebles y útiles el comprador.— Pa ra oposiciones dirigirse a Belgrano 511, Salta.

中海外 大學學 化 新婚子 中人

le) 29 7 al 2 8 57.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 029 - EDICTO DE QUIEBRA CITY BAR — Sociedad irregular — QUIEBRA El Juez en lo Civil y Comercial de Primera

Mastancia Guarta Nominacion Dr. Angel J. Vidal, RESUELVE:

- Declarar el estado de quiebra a la Sociedad irregular de hecho formada para la explotación del negocio de Confidería "CI TY BAR" ubicado en la calle España esquina Mitre de esta cludad, y a los socios integrantes de la misma señoles. Adrián José Gasca y Alberto Bartolomé. Mignel
- Sefélare el plazo de cuarenta días para. que los acreedores presenten al Síndico Contador Nacional don Victor A. Vetter; con domicilio en la calle Abrobam Corre jo 296, los títulos justificativos de sus cué ditos, y fijar el dia 27 de setiembre próximo a horas 9,50 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que esta se celebrará con los acreedores que concu-rran, cualquiera sea su número dejándose, lestablecido que dicha fecha es imposter-

Intimar a todos los que tengan b enes y documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del señor Sindico, ba jo las penas y responsabilidades que correspondan.

Decretar la prohibición de harer pagos o entregas de efectos a los fallidas, se penas a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dicho pago y entres gas, de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la mase di nte, en favor de la masa. De retar la inhibición general de los fa-

llidos, a cuyo fin ofíciese a la Dirección

General de Inmuebles.

Citar a los acresdores de la sociedad y de los socios fallidos, a la audimeia señala-da y publiquere el mismo nor el término de chino días en los diarios Eoletín Oficial y El Intransigente — Salta, 16 de Julio de 1957. Dr. S. Ernesto Yaz'le, Secretario. e) 29|7 al 2|8|57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 005 - AGRUPACION GAUCHOS DÈ GUEMES DE SALTA Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria 🐣

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, convócase a Asamblea General Ex traordinaria a todos los socios de dicha Agru pación, la que icud-á lugar en su sede, Avenda Uruguay sin número de esta Ciudad el día dos de Agosto próximo a horas 21 para considelos siguientes asuntos.

Consideración de la situación creada con motivo de haber cesado en sus respectivos cargos los miembros de la Comisión Directiva por expiración del término legal.

Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

...

Consideración de la memoria. Consideración del balance de tesorería.

Realización de elecciones de miembros de la Comisión Directiva las que se efectuarán mediante listas oficializadas que debarán presentarse en Secretaria con anti-cipación de ocho días al acto electronario.

Se invita especialmente a los socios a presentar dichas listas dentro de tiempo y se ha-ce saber que si no hubiere quorum legal, se esperará una hora y se sesionará con el núme-TO que hubiere. JULIO CESAR CAMPOS — JOSUE CAMPOS

Secretario Presidente ·

e) 24/7 al 2/8/57.

TALLERES GRAF. CARCEL PENIT. - SALTA